



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

Gobierno del Municipio de Tultitlán, Estado de México
Responsable de la publicación: Lic. Anay Beltrán Reyes
Secretaría del Ayuntamiento

www.tultitlan.gob.mx

Plaza Hidalgo No. 1, Cabecera Municipal, C.P. 54900
En Tultitlán, Estado de México, a 28 de septiembre del año 2022

SUMARIO

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:

Dirección de Seguridad Ciudadana, Vialidad y Protección Civil.

1. Manual de Organización de la Dirección de Seguridad Ciudadana, Vialidad y Protección Civil de Tultitlán, Estado de México; y
2. Manual de Procedimientos de la Dirección de Seguridad Ciudadana, Vialidad y Protección Civil de Tultitlán, Estado de México.

GACETA
50
VOLUMEN
3
SECCIÓN III

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**



@22_24Tultitlan



Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**



PERIÓDICO OFICIAL GACETA MUNICIPAL



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 48 fracción XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 47 fracción VIII del Bando Municipal de Tultitlán, Estado de México para el año 2022, he tenido a bien a promulgar lo siguiente: "Manuales de Organización y de Procedimientos de la Dirección de Seguridad Ciudadana, Vialidad y Protección Civil de Tultitlán, Estado de México."

Lo que tendrá entendido la Secretaria del Ayuntamiento del Municipio de Tultitlán, Estado de México, haciendo lo correspondiente para que se cumpla.

Dado en el Palacio Municipal, sitio en Plaza Hidalgo, numero 1 uno, Tultitlán, Estado de México, a los 28 veintiocho días del mes de septiembre del año 2022 dos mil veintidós.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO PARA EL PERIODO 2022-2024

LIC. ELENA GARCÍA MARTÍNEZ



SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

LIC. ANAY BELTRÁN REYES



Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán
 @22_24Tultitlan
 Seguimos Transformando Tultitlán
www.tultitlan.gob.mx
 Seguimos Transformando Tultitlán



00000002

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán
 @22_24Tultitlan
 Seguimos Transformando Tultitlán
www.tultitlan.gob.mx
 Seguimos Transformando Tultitlán

1. Manual de Organización de la Dirección de Seguridad Ciudadana Vialidad y Protección Civil, de Tultitlán, Estado de México.

	Página: 1 de 71
AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONTRALORÍA MUNICIPAL	MANUAL DE ORGANIZACIÓN
	Actualización: Enero 2022

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Enero 2022



00000003

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900



Seguimos **Transformando Tultitlán**

@22_24Tultitlan

Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

 <p>Actualización: Enero 2022</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONTRALORÍA MUNICIPAL</p> <p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>	 <p>Página: 2 de 71</p>
--	---	--

© Ayuntamiento de Tultitlán, México 2022-2024.

Dirección de Seguridad Ciudadana, Vialidad y Protección Civil

Calle Paseos de los jinetes s/n.

Esq. Av. López Portillo, Col. Villas de San José,

Tultitlán, Estado de México.

Teléfonos: 55-51-22-11-07 ext. 207 o 202

Dirección de Seguridad Ciudadana, Vialidad y Protección Civil

Enero 2022

Impreso y Hecho en Tultitlán, México.

La reproducción total o parcial de este documento se autoriza siempre y cuando se dé el crédito correspondiente a la fuente.



00000004

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**



@22_24Tultitlan





Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**



	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONTRALORÍA MUNICIPAL	
Actualización: Enero 2022	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	Página: 3 de 71



PRESENTACIÓN	5
1. ANTECEDENTES	6
2. BASE LEGAL	6
Constituciones	7
Leyes Federales	7
Leyes Estatales	8
Códigos	11
Reglamentos Municipales	12
3. OBJETOS Y ATRIBUCIONES	13
OBJETOS	13
ATRIBUCIONES	15
4. ESTRUCTURA ORGÁNICA	19
5. ORGANIGRAMA	21
6. OBJETIVO Y FUNCIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA	22
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL	22
ASUNTOS INTERNOS	25
COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	28
COORDINADOR TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DE LA DSCVYC	29
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO A	30
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	31
OFICINA DE CONTROL VEHICULAR	33
COORDINACIÓN DE CONTROL JURÍDICO	35
J.O. ARMERÍA Y EQUIPO POLICIAL	38
GRUPO ESPECIAL DE REACCIÓN INMEDIATA G.E.R.I.	40
GRUPO ESPECIAL MOTORIZADO G.E.M.	41



00000005

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

 <p>Actualización: Enero 2022</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONTRALORÍA MUNICIPAL</p> <p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>	 <p>Página: 4 de 71</p>
--	---	--

SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA	42
JEFE DE DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN Y SUPERVISIÓN	44
REGIONES	46
JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN DE LOS DELITOS, LA VIOLENCIA DE GÉNERO, LA DELINCUENCIA Y BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS	48
UNIDAD DE GÉNERO Y VIOLENCIA DOMÉSTICA	49
JEFATURA DE OFICINA DE GESTIÓN DE DEMANDA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	51
JEFATURA DE OFICINA DE POLICÍA DE PROXIMIDAD	52
SUBDIRECCIÓN DE VIALIDAD	54
JEFE DE OFICINA DE INFRACCIÓN Y VIALIDAD	55
JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE SEMAFORIZACIÓN E INFRAESTRUCTURA URBANA	56
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN	58
JEFE DE OFICINA DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS TÁCTICO OPERATIVO (U.A.T.O.)	59
JEFE DE OFICINA DE INVESTIGACIÓN	60
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE MANDO COMANDO Y COMUNICACIÓN	61
7. GLOSARIO	63
8. DIRECTORIO	67
9. VALIDACIÓN	70
10. HOJA DE ACTUALIZACIÓN	71





00000006

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900



 <p>Página: 5 de 71</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONTRALORÍA MUNICIPAL</p> <p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>	 <p>Actualización: Enero 2022</p>
--	--	--

PRESENTACIÓN

El presente manual de organización de la Dirección de Seguridad Ciudadana, Vialidad y Protección Civil de Tultitlán, tiene como propósito ser un instrumento de información, comunicación y consulta organizacional. En donde se describe de manera integral y detallada los objetivos, funciones y responsabilidades de cada una de las áreas y departamentos que la integran, de igual manera, permite definir con claridad el perfil que debe cumplir los ocupantes de cada puesto, así como lograr que se familiaricen con la estructura orgánica y con los diferentes niveles jerárquicos que la conforman; condición que permite a todos los colaboradores, comprender mejor las actividades, interacciones, líneas de comunicación, líneas de mando, y metas que le dan esencia a la misión institucional de ésta corporación.

El manual se encuentra integrado en relación a los siguientes apartados: objetivo del manual, da a conocer el propósito del mismo; marco jurídico-administrativo, precisa los apartados legales que fundamentan, justifican y soportan jurídicamente las funciones y responsabilidades de ésta corporación; las atribuciones, son las normas de carácter general que orienta la forma de actuar de las subdirecciones, coordinaciones, unidades y departamentos que integran a ésta Dirección; la visión y misión institucional, donde se plasma la razón de ser de la corporación así como el escenario que desea alcanzar; la estructura orgánica y organigrama institucional, en donde se identifica y se muestran los niveles jerárquicos y la relación que guardan entre sí cada uno de los órganos que integran a ésta Dirección; finalmente objetivo y funciones, se constituye el propósito que se pretende cumplir y las actividades afines para alcanzar el desarrollo de las atribuciones de esta Dirección.

Es importante citar que el contenido y las especificaciones de este manual están sujetos a cambios, no debe darse como acabado ni como un instrumento definitivo.

Al respecto, es necesario someterlo a un proceso periódico de actualización a fin de estar coordinados con las discrepancias o necesidades que presenta nuestra población, ubicando las acciones en tiempo y espacio para su vigencia operativa en relación con el desarrollo y evolución de la dinámica administrativa institucional, siendo para ésta, una influencia



00000007

80000000

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**





@22_24Tultitlan



Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

 <p>Actualización: Enero 2022</p>	<p style="text-align: center;">AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONTRALORÍA MUNICIPAL</p> <p style="text-align: center;">MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>	 <p>Página: 6 de 71</p>
--	---	--

bidireccional con la necesidad social real que enfrenta la población de Tultitlán, por lo que cada una de las áreas que la integran, deberán aportar la información necesaria para éste propósito.

1. ANTECEDENTES

Las estrategias planteadas para resolver las diversas situaciones de criminalidad del municipio correspondieron a lo largo de tiempo a los planes y programas de los gobiernos locales y sus representantes policiales. Al iniciar el milenio, la alternancia política en el municipio promovió una nueva gobernanza democrática. Por ello, en 2003 la corporación policial recibió la dirigencia de un mando civil, y a través de un análisis una de las actividades prioritarias antes de combatir la inseguridad del municipio era crear una corporación sujeta a otros principios y valores enfocados al servicio.

Se pretende transformar la Seguridad Ciudadana en un enfoque de prevención a través de la proximidad social, por lo que el "Modelo de Seguridad Integral de Tultitlán" considera como principio central que la seguridad es una función pública que debe prestarse como servicio público y gratuito en favor de los ciudadanos y de ninguna manera un negocio, pues el servicio y el lucro son incompatibles. Entre los planteamientos del modelo se considera que la seguridad pública debe transitar a un modelo de seguridad ciudadana y, como fin último, aspirar a convertirse en uno de seguridad humana.

2. BASE LEGAL



A continuación, se describe la base legal que establece la normatividad vigente, a nivel Federal, Estatal y Municipal, Bloque de Constitucionalidad, y/o bloque de Convencionalidad o tratados respecto de los funcionarios de la Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Protección Civil de Tultitlán se encuentra sustentada por un marco Jurídico que se encarga de regular y dar normatividad a cada uno de los procesos y procedimientos institucionales desempeñados; a continuación se plasman de forma genérica las provisiones regulatorias que nos facultan.



00000008

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

 <p>Actualización: Enero 2022</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONTRALORÍA MUNICIPAL</p> <p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>	 <p>Página: 7 de 71</p>
--	---	--

Constituciones

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el D.O.F. el 5-II-1917, última reforma publicada en el D.O.F. 15-IX-2017.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 17-XI-1917; última reforma publicada el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 12-X-2017.

Leyes Federales

- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, publicada en el D.O.F. el 2-I-2009, última reforma publicada en el D.O.F. el 26-VI-2017.
- Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, publicada en el D.O.F. el 11-I-1972, última reforma publicada en el D.O.F. 12-11-2015.
- Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, publicada en el D.O.F. el 1-XII-2005, última reforma publicada en el D.O.F. 27-I-2017.
- Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, publicada en el D.O.F. el 24-I-2012.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública publicada en el D.O.F. el 04-V-2015.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el D.O.F. el 09-V-2016, última reforma publicada en el D.O.F. el 27-I-2017
- Ley Federal del Trabajo, publicada en el D.O.F. el 1-IV-1970, última Reforma publicada en el D.O.F. el 12-VI-2015.



00000009

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900



Seguimos **Transformando Tultitlán**

@22_24Tultitlan

Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

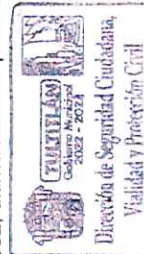
Seguimos **Transformando Tultitlán**

 Actualización: Enero 2022	<p style="text-align: center;">AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONTRALORÍA MUNICIPAL</p> <p style="text-align: center;">MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>	 Página: 8 de 71
---	---	--

- Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, publicada en el D.O.F. el 8-II-1984, última reforma publicada en el D.O.F. el 01-XII-2016.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicada en el D.O.F. el 4-I-2000, última reforma publicada en el D.O.F. 10-XI-2014.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicada en el D.O.F. el 30-III-2006, última reforma publicada en el D.O.F. el 30-XII-2015.
- Ley de Servicio Militar, publicada en el D.O.F. el 11-IX-1940, última reforma publicada en el D.O.F. 22-VI-2017.
- Ley de Coordinación Fiscal, publicada en el D.O.F. el 27-XII-1978, última reforma publicada en el D.O.F. 18-VII-2016.
- Ley de Planeación, publicada en Gaceta del Gobierno el 05-I-1983, última reforma publicada en Gaceta del Gobierno el 28-XI-2016.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, publicada en el D.O.F. 01-II-2007, última reforma publicada en el D.O.F. 22-VI-2017.
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción publicada en D.O.F. 18-07-2016

Leyes Estatales



- Ley que Regula el Uso de la Fuerza Pública en el Estado de México, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 18-III-2016, última reforma publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 03-VIII-2016.
- Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 11-IV-2002, última reforma publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 20-XII-2016.



00000010

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

 <p>Actualización: Enero 2022</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONTRALORÍA MUNICIPAL</p> <p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>	 <p>Página: 9 de 71</p>
--	---	--

- Ley que Regula el uso de Tecnologías de la Información y Comunicación para Seguridad Pública del Estado de México, publicado en la "Gaceta del Gobierno" el 14-V-2014; última reforma publicada en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el 20-XII-2016.
- Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, publicada en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el 06-IX-2016; última reforma publicada en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el 13-IX-2017.
- Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, publicada en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el 18-XII-2014; última reforma publicada en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el 13-IX-2017.
- Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios, publicada en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el 06-I-2016; última reforma publicada en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el 13-IX-2017.
- Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con Participación Ciudadana del Estado de México, publicada en la Gaceta del Gobierno el 17-VII-2013, última reforma publicada la gaceta del gobierno el 13-IX-2017.
- Ley de Víctimas del Estado de México, publicada el 17-VIII-2015 en Gaceta del Gobierno, última reforma publicada en la Gaceta del Gobierno el 29-IX-2017.
- Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, publicada en la Gaceta del Gobierno el 26-VIII-2004, última reforma publicada en la Gaceta del Gobierno el 30-V-2017
- Ley de los Derechos de niñas, niños y adolescentes del Estado de México publicada en la Gaceta del Gobierno el 07-V-2015, última reforma publicada en Gaceta del Gobierno el 06-VIII-2015.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, publicada en Gaceta de Gobierno el 30-V-2017.



00000011

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán





@22_24Tultitlan



Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

 <p>Actualización: Enero 2022</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONTRALORÍA MUNICIPAL</p> <p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>	 <p>Página: 10 de 71</p>
--	---	---

- Ley de Seguridad del Estado de México, publicada en la Gaceta del Gobierno el 19-X-2011, última reforma publicada en la Gaceta del Gobierno el 13-IX-2017.
- Ley para la Prevención y Erradicación de la Violencia Familiar en el Estado de México, publicada en Gaceta del Gobierno el 25-IX-2008, última reforma publicada en la Gaceta del Gobierno el 06-VIII-2015.
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, publicada en Gaceta del Gobierno el 20-XI-2008, última reforma publicada en la Gaceta del Gobierno el 30-XI-2017.
- Ley para Prevenir y Sancionar la Tortura en el Estado de México, publicada en la Gaceta del Gobierno el 25-II-1994, última reforma publicada en la Gaceta del Gobierno el 30-III-2012.
- Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México, publicada en Gaceta del Gobierno el 17-I-2007, última reforma publicada en la Gaceta del Gobierno el 05-XII-2017.
- Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios, publicada en Gaceta del Gobierno el 07-III-2000, última reforma publicada en la Gaceta del Gobierno el 11-IX-2017.
- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, publicada en la Gaceta del Gobierno el 21-XII-2001, última reforma publicada en Gaceta del Gobierno el 13-IX-2017.
- Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, publicada en Gaceta del Gobierno el 03-I-2002, última reforma publicada en la Gaceta del Gobierno el 01-VI-2016.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, publicada en Gaceta de Gobierno el 30-IV-2004, última reforma publicada en la Gaceta de Gobierno el 20-XII-2016.



00000012

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**





@22_24Tultitlan



Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

 <p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONTRALORÍA MUNICIPAL</p>	 <p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p> <p>Página: 11 de 71</p>
---	---

- Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, publicada en Gaceta del Gobierno el 23-X-1998, última reforma publicada en Gaceta del Gobierno el 21-XII-2016.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México, publicada en Gaceta del Gobierno el 02-III-1993, última reforma publicada en Gaceta del Gobierno el 13-IX-2017.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, publicada en Gaceta del Gobierno el 30-V-2017, última reforma publicada en la Gaceta del Gobierno el 07-IX-2017.
- Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México publicada en la Gaceta de Gobierno el 17-XII-2014, última reforma publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" 13-IX-2017.

Códigos



- Código para la Biodiversidad del Estado de México, publicado en la Gaceta de Gobierno el 3-V-2006, última reforma publicada en la Gaceta de Gobierno el 12-X-2017.
- Código Penal del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno el 20-III-2000, última reforma publicada en la Gaceta del Gobierno el 05-XII-2017.
- Código Administrativo del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno el 13-XII-2001, última reforma publicada en la Gaceta de Gobierno el 15-XII-2017.
- Código Civil del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno el 07-VI-2002, última reforma publicada en Gaceta del Gobierno el 12-X-2017.



00000013

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

 <p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONTRALORÍA MUNICIPAL</p>	 <p>Página: 12 de 71</p>
<p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>	

- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno el 7-II-1997, última reforma publicada en Gaceta del Gobierno el 08-IX-2017.
- Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno el 1-VII-2002, última reforma publicada en la Gaceta del Gobierno el 20-XII-2016.
- Código Financiero del Estado de México y Municipios, publicado en Gaceta del Gobierno el 9-III-1999, última reforma publicada en Gaceta del Gobierno el 20-XII-2017.
- Código Nacional de Procedimientos Penales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5-III-2014, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17-VI-2016.

Reglamentos Municipales

- Bando Municipal 2022 de Tultitlán, Estado de México
- Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Tultitlán
- Reglamento Interno De La Dirección De Seguridad Ciudadana, Vialidad Y Protección Civil
- Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial
- Reglamento de Tránsito del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno el 21-IX-1992, última reforma publicada en Gaceta del Gobierno el 11-IX-2017.





00000014

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900



 <p>Actualización: Enero 2022</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONTRALORÍA MUNICIPAL</p> <p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>	 <p>Página: 13 de 71</p>
--	---	---

3. OBJETOS Y ATRIBUCIONES

OBJETOS

- I. Garantizar los derechos de quienes habitan en el Municipio de Tultitlán, a la vida, a la libertad, a la integridad física, al patrimonio, así como el orden y la paz públicos.
- II. Satisfacer las necesidades de seguridad de la población de manera completa y oportuna.
- III. Vigilar el cumplimiento de las leyes Federales y Estatales, Reglamentos, Convenios, Acuerdos y demás disposiciones relativas en materia de Seguridad Pública, Tránsito Municipal y Protección Civil.
- IV. Profesionalizar los cuerpos de seguridad pública municipal, a través de capacitación constante, equipamiento, tecnología, organización y estrategias suficientes para prevenir riesgos, atender emergencias, abatir la delincuencia y propiciar que la población viva y se sienta segura.
- V. Desarrollar en la población la cultura de la participación, la prevención, la autoprotección y el respeto a la legalidad.
- VI. Desarrollar en los cuerpos de Seguridad Pública y Tránsito Municipal (policías, bomberos, paramédicos y protección civil) la cultura del servicio público digno y eficaz, para reducir al mínimo, con trabajo conjunto de autoridades y ciudadanos, los riesgos, las faltas y los delitos.
- VII. Llevar a cabo acciones coordinadas a efecto de prevenir y proteger a la población, sus bienes y su entorno ante los peligros de origen natural y/o humano.



00000015

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**





@22_24Tultitlan



Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

 <p>Actualización: Enero 2022</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONTRALORÍA MUNICIPAL</p> <p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>	 <p>Página: 14 de 71</p>
--	---	---

- VIII. Fomentar en la ciudadanía una cultura de autoprotección y de capacidad de respuesta en protección civil, así como, en las emergencias y/o desastres que se encuentran latentes por las condiciones naturales y sociales que presenta el municipio de Tultitlán.
- IX. Fortalecer e involucrar a quienes habitan en el municipio de Tultitlán en mantener una participación interactiva y participativa para su bienestar y el de su municipio.
- X. Hacer cumplir las disposiciones técnicas y legales establecidas en el Reglamento de Tránsito del Estado de México, con la finalidad de garantizar a la población un desplazamiento permanente y seguro dentro de territorio Municipal.
- XI. Cumplir y hacer cumplir los ordenamientos federales y estatales en materia de protección del ambiente, con la finalidad de prevenir y controlar la contaminación generada por vehículos automotores.
- XII. Coadyuvar en las acciones que se establezcan para implementar y atender las actividades correspondientes al Gobierno Digital en la presentación de los trámites y servicios que la Administración Pública Municipal ofrece y/o proporciona a las personas, dando cumplimiento a la ley en materia.



00000016

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**



@22_24Tultitlan





Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**



 Actualización: Enero 2022	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONTRALORÍA MUNICIPAL MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 Página: 15 de 71
---	---	---

ATRIBUCIONES

LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO

De los Cuerpos de Seguridad Pública y Tránsito

Artículo 142.- En cada municipio se integrarán cuerpos de seguridad pública, de bomberos y, en su caso, de tránsito, estos servidores públicos preferentemente serán vecinos del municipio, de los cuales el presidente municipal será el jefe inmediato.

Artículo 143.- El Ejecutivo Federal y el Gobernador del Estado en los términos del artículo 115, fracción VII de la Constitución General de la República, tendrán el mando de la fuerza pública en los municipios donde residan habitual o transitoriamente.

En el municipio donde residan permanentemente los Poderes del Estado, el mando de la fuerza pública municipal lo ejercerá, en cualquier caso el Ejecutivo Estatal a través de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

Artículo 144.- Los cuerpos municipales de seguridad pública, de protección civil, de bomberos y de tránsito, se coordinarán en lo relativo a su organización, funcionamiento y aspectos técnicos con la Secretaría General de Gobierno por conducto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, la Secretaría de Seguridad, el Centro de Control de Confianza, el Instituto Mexiquense de Seguridad y Justicia y la Dirección de Protección Civil.

Artículo 144 Bis.- Para el personal de protección civil, el municipio podrá implementar el servicio profesional de carrera y un régimen complementario de seguridad social.

Artículo 144 Ter.- Los Municipios generarán con cargo a sus presupuestos un régimen complementario de seguridad social; reconocimientos y estímulos para Bomberos. El régimen de estímulos, es el mecanismo por el cual se otorga el reconocimiento público por actos de servicio meritorio o por trayectoria ejemplar, con el objeto de fomentar la calidad y efectividad en el desempeño del servicio para incrementar las posibilidades de promoción y fortalecer la identidad institucional.



(Handwritten signature)

00000017

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

81000000
55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**





@22_24Tultitlan



Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

 Actualización: Enero 2022	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONTRALORIA MUNICIPAL MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 Página: 16 de 71
---	---	---

Artículo 144 Quater.- El Servicio Profesional de Carrera para Bomberos y personal de Protección Civil, es el sistema de administración y control del personal que promueve su profesionalización, desarrollo y permanencia, asegurando la igualdad de oportunidades, ingreso, ascensos, estímulos y beneficios con base en el mérito y la experiencia.

El Servicio Profesional de Carrera para Bomberos y Protección Civil comprende el grado, la antigüedad, las insignias, condecoraciones, estímulos y reconocimientos obtenidos, el resultado de los procesos de promoción, así como el registro de las correcciones disciplinarias y sanciones que, en su caso, haya acumulado el integrante.

Artículo 144 Quinquies.- Los municipios en uso de su autonomía hacendaria, podrán convenir con instituciones públicas o privadas, un sistema de ahorro para la obtención de vivienda, a favor de los Bomberos, Protección Civil y de los cuerpos de seguridad ciudadana.

REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Artículo 54.- La Dirección de Seguridad Ciudadana, Vialidad y Protección Civil, es la dependencia encargada de planear, programar, dirigir, operar, controlar y evaluar las funciones de policía preventiva, tránsito, protección civil y bomberos, dentro de la jurisdicción del territorio municipal.

Artículo 55.- El estudio, planeación, trámite y resolución de los asuntos que son competencia de la Dirección de Seguridad Ciudadana, Vialidad y Protección Civil así como su representación, corresponde al Director de Seguridad Ciudadana, Vialidad y Protección Civil, quien para su mejor atención y despacho podrá delegar sus facultades en los servidores públicos subalternos, sin perder por ello la posibilidad de su ejercicio, excepto aquellas que por disposición de ley o de este reglamento deben ser ejercidas en forma directa por él.

Artículo 56.- El titular de la Dirección de Seguridad Ciudadana, Vialidad y Protección Civil tendrá las siguientes facultades:



00000018

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**





@22_24Tultitlan



Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

 <p>Actualización: Enero 2022</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONTRALORIA MUNICIPAL</p> <p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>	 <p>Página: 17 de 71</p>
--	--	---



- I. Vigilar que los cuerpos de policía municipal, tránsito municipal, protección civil y bomberos del municipio cumplan con los ordenamientos legales aplicables, en la ejecución de sus actividades relacionadas con la protección de los habitantes de Tultitlán, de su patrimonio, la prevención de los delitos y desastres tanto naturales como provocados, el mantenimiento del orden público, el control y ordenamiento del tránsito vehicular.
- II. Aplicar las disposiciones, normas operativas, administrativas y disciplinarias a los elementos de policía municipal, tránsito municipal y protección civil y bomberos del municipio, a fin de que sus actividades se apeguen a los principios de legalidad, eficiencia y profesionalismo, honestidad y probidad;
- III. Establecer mecanismos de coordinación con otras autoridades competentes en la materia, para ampliar y mejorar la cobertura del servicio de seguridad pública municipal, tránsito municipal y protección civil y bomberos del municipio;
- IV. Organizar, operar, coordinar y controlar los servicios de policía municipal, tránsito municipal, sistema municipal de protección civil y bomberos;
- V. Formular y proponer al presidente municipal programas y acciones, para la modernización y mejoramiento integral de los servicios de seguridad preventiva Municipal, tránsito municipal, el sistema municipal de protección civil y bomberos.
- VI. Conocer los hechos relacionados que puedan constituir un delito en el municipio y en su caso, hacerlo del conocimiento del ministerio público;
- VII. Formular y promover mecanismos de coordinación en materia de prevención y atención de desastres o siniestros, con autoridades federales, del distrito federal, del gobierno del estado y otros municipios, así como los sectores social y privado;
- VIII. Elaborar y ejecutar programas de difusión, capacitación de simulacros, dirigidos a los diversos sectores de la población, con el objeto de prevenir y enfrentar contingencias, emergencias y desastres;



00000019

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

 Actualización: Enero 2022	<p style="text-align: center;">AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONTRALORÍA MUNICIPAL</p> <p style="text-align: center;">MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>	 Página: 18 de 71
---	--	---

- IX. Establecer programas y acciones que garanticen la prevención del delito, mantengan la integridad física y patrimonial de toda la población del municipio, en apego a las normas aplicables;
- X. Implementar las medidas necesarias, previa autorización de la Presidencia Municipal para garantizar el cumplimiento del fin para que fue creada la Dirección de Seguridad Ciudadana, Vialidad y Protección Civil;
- XI. Respetar el derecho a la confidencialidad de los datos personales recabados ya sea por trámites inherentes al puesto o por cualquiera de otra índole de acuerdo a lo que señala la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados;
- XII. Cumplir con los lineamientos que establece el Código de Ética para los servidores Públicos del Municipio de Tultitlán, Estado de México y.
- XIII. Las demás que le señalen la Presidencia Municipal, las leyes, reglamentos y disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 57.- Para el estudio, planeación y despacho de los asuntos de su competencia, la dirección de seguridad ciudadana contará con las siguientes unidades administrativas:

- I. Subdirección de Tránsito y Vialidad;
- II. Subdirección de Seguridad Pública;
- III. Subdirección de Protección Civil y Bomberos; y
- IV. Unidad Municipal de Asuntos Internos.

Además, contará con las áreas administrativas que autorice la Presidencia Municipal, y que serán normadas mediante los manuales administrativos correspondientes para el efecto.




00000020

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**





@22_24Tultitlan



Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

	<p style="text-align: center;">AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONTRALORÍA MUNICIPAL</p> <p style="text-align: center;">MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>	 <p>Actualización: Enero 2022</p>
---	---	--

Página: 19 de 71

4. ESTRUCTURA ORGÁNICA

1. Dirección de Seguridad Ciudadana Vialidad y Protección Civil
2. Asuntos Internos
3. Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos
4. Coordinador Técnico y Administrativo
 - Departamento administrativo A
 - Oficina de Recursos Humanos Y Materiales
 - Oficina de Control Vehicular
 - Coordinación de Control Jurídico A
 - J.O. Armería Y Equipo Policial
 - Grupo Especial de Reacción Inmediata (G.E.R.I.)
 - Grupo Especial Motorizado (G.E.M.)
5. Subdirección de Seguridad Ciudadana
 - J.D. Operación Y Supervisión
 - Regiones
 - Circuitos
 - Cuadrantes
 - J.D. De Prevención de los Delitos , la Violencia de Genero, la Delincuencia y Búsqueda de Personas Desaparecidas



00000021

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**





@22_24Tultitlan



Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

 <p>Página: 20 de 71</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONTRALORÍA MUNICIPAL</p> <p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>	 <p>Actualización: Enero 2022</p>
---	--	--


- Unidad de Genero y Violencia Domestica
- J.O. Gestión De Demanda Y Participación Ciudadana
- J.O. Policía de Proximidad
- 6. Subdirección de Vialidad
 - J.O. Infracción y Vialidad
 - J.D. Semaforización e Infraestructura Urbana
- 7. Subdirección de Análisis e Investigación
 - J.O. Unidad de Análisis Táctico Operativo
 - J.O. Investigación
- 8. Departamento De Control de Mando Comando Y Comunicación



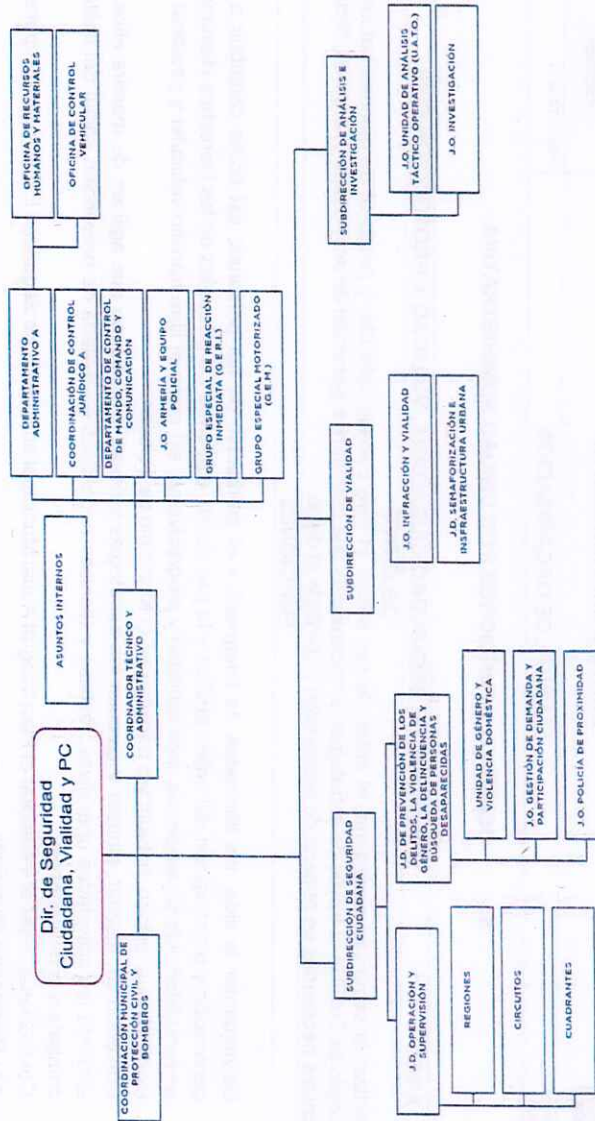
00000022

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONTRALORIA MUNICIPAL</p>	 Página: 21 de 71
---	---

5. ORGANIGRAMA Ayuntamiento de Tultitlán 2022 - 2024



00000023

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900


Seguiremos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

Seguiremos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguiremos Transformando Tultitlán

 <p>Actualización: Enero 2022</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONTRALORÍA MUNICIPAL</p> <p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>
--	---



Página: 22 de 71

6. OBJETIVO Y FUNCIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA

ÁREA	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL
	<p>OBJETIVO</p> <p>Garantizar la seguridad ciudadana, el orden, la paz social, el libre tránsito vehicular y peatonal de quienes habitan el Municipio de Tultitlán, a través de estrategias y mecanismos que permitan la ejecución de actividades operativas, tácticas y técnicas necesarias en materia de prevención y combate al delito.</p> <p>FUNCIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas; así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, conforme los principios de los Derechos Humanos: <i>universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad</i>; así como el libre tránsito vehicular y peatonal de todos los que residen, habitan y/o transitan en el Municipio de Tultitlán; II. Confeccionar, diseñar, planear y ejecutar las estrategias y líneas de gobierno que agilicen de manera eficaz y eficiente las actividades operativas, tácticas y técnicas necesarias en materia de prevención social del delito y combate a la delincuencia; III. Confeccionar, diseñar y elaborar el Plan Integral Anual Municipal en materia de Seguridad Pública para proponerlo a la Presidencia Municipal; IV. Organizar, encomendar, supervisar y controlar al personal adscrito a la Dirección de Seguridad Ciudadana, Vialidad y Protección Civil, a fin de que se conduzcan en ejercicio de sus funciones; V. Proponer el Programa Operativo Anual y las líneas de acción para el presupuesto requerido, de las Coordinaciones, Subdirecciones, y Áreas que integran la DSCVYPC; VI. Proponer y promover programas de coordinación y cooperación con autoridades municipales, estatales y nacionales en materia de seguridad pública, así como Organismos Internacionales, a efecto de preservar la paz




00000024

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900



 Página: 23 de 71	<p style="text-align: center;">AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONTRALORÍA MUNICIPAL</p> <p style="text-align: center;">MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>
Actualización: Enero 2022	<p>pública cumpliendo el marco normativo vigente para conservar y mantener el orden, la tranquilidad y la seguridad pública en territorio municipal;</p> <p>Determinar la aplicación de líneas de investigación, acciones y operaciones para el combate y prevención de delitos, en el ámbito de competencia Municipal;</p> <p>Emitir opiniones y rendir informes sobre los asuntos en materia de seguridad pública; así como aquellos que le sean encargados por la Presidencia Municipal;</p> <p>Ordenar y firmar los acuerdos en materia de Seguridad Ciudadana, Protección Civil, Bomberos, Rescate y Vialidad; haciendo del conocimiento de sus subordinados las resoluciones o disposiciones emitidas por la Presidencia o Presidente Municipal y/o el Ayuntamiento;</p> <p>Emitir oficios de comisión y de colaboración relativos a las acciones, planes y programas que por las necesidades del servicio se requieran conforme el Plan Anual Integral Municipal;</p> <p>Establecer y presidir las comisiones internas que sean necesarias para el buen funcionamiento de la DSCVPC así como designar a los integrantes de las mismas;</p> <p>Dar seguimiento a los lineamientos establecidos por la Presidencia Municipal con relación a las bases para otorgar los nombramientos y movimientos de los servidores públicos adscritos a la Dirección de Seguridad Ciudadana, Vialidad y Protección Civil ordenando a la Coordinación Administrativa de esta corporación, su ejecución;</p> <p>Establecer las condiciones de trabajo de la DSCVPC, de acuerdo al nuevo Modelo Policial y demás disposiciones en la materia de aplicación supletoria;</p> <p>Proponer a la Presidencia Municipal, políticas para el combate y prevención del delito, así como acuerdos y reglamentos tendientes a regular el funcionamiento de la DSCVPC y sus unidades administrativas;</p> <p>Conducir a través de la Secretaría Técnica, los programas tendientes a desarrollar integralmente el Servicio Profesional de Carrera Policial;</p> <p>Aplicar las disposiciones, reglas, lineamientos, bases y políticas tendientes a combatir y prevenir los hechos delictivos, estableciendo para ello, la creación, estructuración y aplicación de programas, bancos de información y coordinación con los distintos cuerpos e instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno, con el fin de llevar a cabo estrategias de combate y prevención de la delincuencia;</p>



00000025

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**




@22_24Tultitlan



Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**



	<p style="text-align: center;">AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONTRALORÍA MUNICIPAL</p> <p style="text-align: center;">MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>	<p style="text-align: right;">Página: 24 de 71</p>
<p>XVII. Promover y asesorar, en el ámbito de su competencia, a los comités y organizaciones ciudadanas, respecto a los programas y acciones en materia de prevención y combate a la delincuencia que se desarrollan en territorio municipal;</p> <p>XVIII. Participar en la elaboración, instrumentación, ejecución, seguimiento, control y evaluación de los planes y programas estratégicos de ésta corporación, para beneficio del Municipio, sujetándose invariablemente a las normas y lineamientos previamente definidos para tal efecto; y</p> <p>XIX. Promover la capacitación técnica y práctica de los integrantes del cuerpo de Seguridad Ciudadana.</p>		



00000026

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

 Actualización: Enero 2022	<p style="text-align: center;">AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONTRALORÍA MUNICIPAL</p> <p style="text-align: center;">MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>	 Página: 25 de 71
<p style="text-align: center;">ÁREA</p>	<p style="text-align: center;">ASUNTOS INTERNOS</p> <p style="text-align: center;">OBJETIVO</p> <p>Instrumentar y actualizar los procedimientos de inspección e investigación para detectar deficiencias, irregularidades o fallas en la aplicación de procesos en las distintas áreas de la DSCVYPC y en el cumplimiento de las obligaciones y deberes de sus integrantes</p> <p style="text-align: center;">FUNCIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Instrumentar y actualizar los procedimientos de inspección e investigación para detectar deficiencias, irregularidades o fallas en la aplicación de procesos en las distintas áreas de la DSCVYPC y en el cumplimiento de las obligaciones y deberes de sus integrantes; II. Recibir, conocer de quejas y denuncias, incluso anónimas con motivo de faltas administrativas o infracciones disciplinarias cometidas por los integrantes de la DSCVYPC, preservando, en su caso, la reserva de las actuaciones en caso de que se identifique el denunciante, deberá de oficio poner a su disposición el resultado de la investigación; III. Llevar a cabo las investigaciones necesarias y remitir oportunamente el expediente de la investigación realizada ante las instancias competentes, a fin de que se determine lo que en derecho proceda, solicitando, en su caso, que se resguarde la identidad del denunciante, conforme las disposiciones aplicables; IV. Coordinar la vigilancia a los integrantes de la DSCVYPC, en el cumplimiento de sus deberes y la observancia a las normas establecidas en los ordenamientos legales aplicables y demás disposiciones que rigen su actuación; V. Ordenar la práctica de investigaciones por supuestas anomalías de la conducta de los integrantes de la DSCVYPC, que pueda implicar inobservancia de sus deberes, ya sea por denuncia o de oficio; VI. Dictar las medidas precautorias que resulten necesarias para lograr el éxito de la investigación; VII. Participar con las autoridades competentes en el seguimiento y vigilancia de los procedimientos de responsabilidades y, en su caso, en el cumplimiento de las sanciones impuestas; VIII. Solicitar información y documentación a las áreas de la DSCVYPC, y demás autoridades que auxilien en la investigación de que se trate, para el cumplimiento de sus fines; así como levantar las actas administrativas a que haya lugar. 	



00000027

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

85.2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**




@22_24Tultitlan



Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

	<p style="text-align: center;">AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONTRALORÍA MUNICIPAL</p> <p style="text-align: center;">MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>	<p style="text-align: right;">Página: 26 de 71</p>
<p>IX. Dar vista al Órgano Interno de Control de los hechos en que se desprendan presuntas infracciones administrativas cometidas dentro del servicio cuando así proceda, en los términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios;</p> <p>X. Coordinar y realizar acciones específicas, así como de usuarios simulados, que aseguren la obtención y el análisis de información en el desarrollo de las investigaciones sobre las fallas a los deberes denunciados;</p> <p>XI. Solicitar a la Comisión de Honor y Justicia, mediante escrito debidamente fundado y motivado, el inicio del procedimiento administrativo correspondiente por el incumplimiento a los requisitos de ingreso o permanencia, o por la infracción al régimen disciplinario, remitiendo para ello el expediente de investigación respectivo;</p> <p>XII. Intervenir ante la Comisión de Honor y Justicia durante los procedimientos disciplinarios, y en su caso, impugnar las resoluciones favorables a los integrantes de la DSCVYPC, cuya actuación derive de las investigaciones realizadas por la Unidad Municipal de Asuntos Internos;</p> <p>XIII. Acordar, de manera fundada y motivada, la improcedencia o reserva de expedientes de investigaciones disciplinarias, cuando derivado de sus investigaciones no se desprendan elementos suficientes que permitan determinar la probable responsabilidad del integrante de la DSCVYPC o en su caso, de aquellos expedientes que se integren por incumplimiento de los requisitos de ingreso o permanencia;</p> <p>XIV. Formular las denuncias cuando de las investigaciones practicadas se derive la probable comisión de un delito cometido por integrantes de la DSCVYPC, informando de inmediato a las autoridades competentes;</p> <p>XV. Ordenar las inspecciones que permitan verificar el cumplimiento a los programas en materia de seguridad pública y política criminal;</p> <p>XVI. Realizar labores de prevención con el fin de identificar la comisión de ilícitos y faltas administrativas, mediante los esquemas táctico, técnico y operativos que se llegará a instrumentar;</p> <p>XVII. Solicitar a la comisión de Honor y Justicia, la aplicación de medidas precautorias consistentes en la suspensión temporal del integrante de la DSCVYPC, que se encuentre involucrado en la comisión de ilícitos o faltas administrativas, en las que por la naturaleza de las mismas, y la afectación operativa que representaría, requieran la acción que impida su continuación;</p> <p>XVIII. Las demás que establezcan la normatividad aplicable en la materia y las que determinen la Presidencia o Presidente Municipal Constitucional y la Consejería Jurídica Municipal.</p>		



N

00000028

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**




@22_24Tultitlan



Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

	Página: 27 de 71
<p style="text-align: center;">AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONTRALORÍA MUNICIPAL</p> <p style="text-align: center;">MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>	Actualización: Enero 2022
<p>XIX. Ordenar, programar y practicar visitas de inspección y supervisión a las unidades administrativas de la DSCVYPC, a fin de verificar el cumplimiento de la normatividad, obligaciones de los servidores públicos, el apego a los principios éticos de la misma, y así como el estricto cumplimiento de los protocolos de actuación y demás disposiciones normativas, que puedan implicar inobservancia de sus deberes;</p> <p>XX. Proporcionar a las autoridades competentes los informes que le sean requeridos;</p> <p>XXI. Integrar, operar y mantener actualizada la base de datos de sanciones administrativas en que incurran los servidores públicos, la que pondrá a disposición del Sistema Estatal de Seguridad Pública;</p> <p>XXII. Citar a las personas que puedan aportar algún dato necesario para una investigación o a los servidores públicos sometidos a la misma; y</p> <p>XXIII. Emitir recomendaciones y observaciones con motivo de las conductas irregulares que se detecten y derivado de los procedimientos realizados.</p>	



00000029

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**




@22_24Tultitlan



Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

 Actualización: Enero 2022	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONTRALORÍA MUNICIPAL MANUAL DE ORGANIZACIÓN
---	---



Página: 28 de 71

ÁREA	<p align="center">COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS</p> <p align="center">OBJETIVO</p> <p>Establecer y ejecutar planes de prevención de desastres y programas de auxilio a la población del Municipio de Tultitlán, primordialmente en el combate y extinción de incendios y el rescate de lesionados en emergencias u otras intervenciones a que se refiere la Ley, ejecutando las acciones destinadas a su control y mitigación en coordinación con los Organismos Públicos o Privados encargados de la Protección Civil y Seguridad Pública.</p> <p align="center">FUNCIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Brindar atención primaria a la ciudadanía con servicios médicos y pre-hospitalarios en caso de emergencia, contingencia y/o siniestro; así como llevar a cabo los procedimientos administrativos de verificación; y actualizar el Atlas de Riesgos Municipal; II. Ejecutar las órdenes de verificación elaboradas por la Coordinación de Control Jurídico y emitidas por la DSCVYPC; III. Dar seguimiento y actualización del Atlas de Riesgos del Municipio; IV. Realizar mapa y notificación de condición de riesgo a viviendas en peligro de derrumbe y/o contingencia; así como la actualización del mapa de la infraestructura urbana trascendente como: tomas gas, red eléctrica, red de drenaje, red de agua potable y/o cualesquiera que se necesite para el funcionamiento de los servicios que presta; V. Supervisar las condiciones de riesgo en materia de Protección Civil para la adecuada instalación de juegos mecánicos y electromecánicos en ferias autorizadas por el Municipio; VI. Ejecutar las órdenes de verificación emitidas por la DSCVYPC de las condiciones de riesgo en materia de Protección Civil en tianguis y mercados, establecimientos y/o eventos, conforme las ordenes que al efecto elabore la Coordinación de Control Jurídico y emita la DSCVYPC; VII. Atender emergencias y siniestros con apoyo del Heroico Cuerpo de Bomberos Municipal, cuando así se requiera; VIII. Realizar con Visto Bueno de la DSCVYPC, capacitación a la población con brigadas vecinales en materia de protección civil y prevención de riesgos; y IX. Las demás que correspondan conforme la normatividad en la materia.
------	---



00000030

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**




@22_24Tultitlan



Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

 Actualización: Enero 2022	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONTRALORÍA MUNICIPAL MANUAL DE ORGANIZACIÓN
---	---



Página: 29 de 71

ÁREA	COORDINADOR TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DE LA DSCVYPC
	<p>OBJETIVO</p> <p>Determinar las políticas, criterios y procedimientos de sistematización, recopilación, procesamiento y análisis de la información estadística y geográfica, que permita el desarrollo de programas estratégicos en materia de seguridad ciudadana, prevención del delito y emergencias, con la finalidad de establecer indicadores adecuados para mejorar la calidad del servicio policial.</p> <p>FUNCIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Programar el estado de fuerza para la ejecución de dispositivos, operativos, planes, programas y proyectos, de conformidad con la legislación vigente en la materia, para propuesta y visto bueno del Director o Directora de Seguridad Ciudadana, Vialidad y Protección Civil; II. Estudiar, analizar y coordinar los dispositivos, operativos, programas, proyectos y planes, propuestos por las distintas áreas que integran la Dirección de Seguridad Ciudadana, Vialidad y Protección Civil para visto bueno del Director o Directora; III. Estudiar, analizar, coordinar y gestionar los informes, oficios, trámites administrativos e información de cualquier índole; que rindan todas las áreas que integran la Dirección de Seguridad Ciudadana, Vialidad y Protección Civil; IV. Elaborar la propuesta del presupuesto anual de la Dirección de Seguridad Ciudadana, Vialidad y Protección Civil; V. Elaborar el programa anual de mejora regulatoria, el programa sectorial de gobierno digital y el programa anual operativo; conforme la información colectada por las áreas que integran la Dirección de Seguridad Ciudadana, Vialidad y Protección Civil; y VI. Acudir en representación del Director o Directora de Seguridad Ciudadana, Vialidad y Protección Civil, a las reuniones de Gabinete, ordinarias y extraordinarias y a presentar un informe detallado de los acuerdos alcanzados en las que le hayan sido encomendadas.



[Handwritten signature]

00000031

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán





@22_24Tultitlan



Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

 <p>Actualización: Enero 2022</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONTRALORÍA MUNICIPAL</p> <p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>	 <p>Página: 30 de 71</p>
--	---	---

<p>• ÁREA</p>	<p>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO A</p>
<p>OBJETIVO</p>	<p>Coadyuvar en el logro de objetivos y metas de prioridad para la DSCVYPC, mediante la gestión y administración eficiente de los recursos humanos, materiales, y financieros asignados, a fin de contribuir al cumplimiento de los programas institucionales.</p>
<p>FUNCIONES</p>	<p>I. Administrar todos los recursos humanos, materiales y vehiculares con que cuenta la Dirección de Seguridad Ciudadana, Vialidad y Protección Civil; y</p> <p>II. Todas las demás que por su naturaleza y áreas asignadas corresponda, por lo que para su correcto funcionamiento tendrá a su cargo dos Jefaturas de Oficina.</p>



00000032

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**




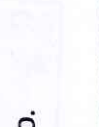
@22_24Tultitlan



Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

 AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONTRALORÍA MUNICIPAL	 MANUAL DE ORGANIZACIÓN
Página: 31 de 71	
• ÁREA	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS OBJETIVO
Coadyuvar en el logro de objetivos y metas de prioridad para la DSCVYPC, mediante la gestión y administración eficiente de los recursos humanos, materiales, y financieros asignados, a fin de contribuir al cumplimiento de los programas institucionales.	FUNCIONES
I. Elaborar, actualizar y administrar los registros de la totalidad del personal adscrito a la DSCVYPC; II. Actualizar la base de datos de los elementos adscritos a la DSCVYPC, clasificados por unidad administrativa a la que pertenecen; así como actualizar los reportes conforme la fatiga digital del Sistema de Administración de Procedimientos Gubernamentales (PAP); III. Registrar y actualizar la plantilla digital del Sistema de Administración de Procedimientos Gubernamentales (PAP) con motivo de: incidencias, incapacidad, suspensión temporal, suspensión definitiva, oficio de comisión, permisos, vacaciones, examen de control de confianza, custodias, servicios fijos, operativos, por puesta a disposición, por persecución del delito y/o cualesquiera que por su actividad y servicio justifique su fatiga digital. Supuestos que deberán estar manifestados, autorizados y documentados con evidencia ad-hoc por cada uno de los titulares responsables de las áreas pertenecientes a la DSCVYPC y Visto Bueno del Director o Directora; IV. Digitalizar y capturar todos los documentos de evidencia relacionados con el personal adscrito a la DSCVYPC; Documentos de identidad, documentos de formación policial, incidencias, incapacidad, suspensión temporal, suspensión definitiva, oficio de comisión, custodias; y/o cualesquiera que acrediten la permanencia, intermitencia, suspensión, baja y/o funcionamiento de todo el personal; a fin de mantener actualizado el registro en la plataforma digital del Sistema de Procedimientos Gubernamentales (PAP); V. Elaborar las cédulas vacacionales, incidencias, informes y/o cualesquiera; relativo a todo el personal adscrito a la Dirección de Seguridad Ciudadana Vialidad y Protección Civil; para los informes remitidos, solicitudes y requerimientos de la Dirección de Administración y Tesorería Municipal, respectivamente;	



00000033

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900


Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

	<p style="text-align: center;">AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONTRALORÍA MUNICIPAL</p> <p style="text-align: center;">MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>	<p>Actualización: Enero 2022</p>
<p>Página: 32 de 71</p>		<p>VI. Elaborar las requisiciones inherentes al ejercicio del techo presupuestal y etiquetado para la DSCVYPC; conforme los lineamientos, planes y programas, determinados por cada área y en virtud de las disposiciones normativas de los catálogos para la adquisición de bienes y servicios según sea el caso;</p> <p>VII. Programar, administrar, distribuir, controlar e inventariar los insumos, materiales y la prestación de servicios para el correcto funcionamiento de todas las áreas que integran la DSCVYPC;</p> <p>VIII. Elaborar y actualizar los resguardos personales de equipamiento, insumos y materiales asignados a la DSCVYPC.</p>



(Handwritten mark)

00000034

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**



@22_24Tultitlan




Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**



 Actualización: Enero 2022	<p style="text-align: center;">AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONTRALORÍA MUNICIPAL</p> <p style="text-align: center;">MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p> <p style="text-align: right;">Página: 33 de 71</p>
<p>• ÁREA</p> <p>OFICINA DE CONTROL VEHICULAR</p> <p>OBJETIVO</p> <p>Coadyuvar en el logro de objetivos y metas de prioridad para la DSCVYPC, mediante la gestión y administración eficiente de los recursos humanos, materiales, y financieros asignados, a fin de contribuir al cumplimiento de los programas institucionales.</p> <p>FUNCIONES</p>	<ol style="list-style-type: none"> I. Realizar el inventario de la totalidad del parque vehicular perteneciente a la DSCVYPC; II. Elaborar los resguardos personales y carta responsiva por asignación, uso y funcionamiento de los vehículos pertenecientes a la DSCVYPC; III. Actualizar y archivar los expedientes con procedimiento judicial, administrativo, de seguro, taller y/o mantenimiento de los vehículos pertenecientes a la DSCVYPC; IV. Elaborar las requisiciones inherentes al techo presupuestal asignado a la DSCVYPC para vehículos; conforme los lineamientos, planes y programas, determinados por cada área y en virtud de las disposiciones normativas de catálogos para la adquisición, reparación y/o mantenimiento de vehículos automotores y/o cualquier otro tipo y/o modalidad de transporte presupuestado; V. Elaborar el informe mensual de asignación, resguardo y distribución de vehículos según la área asignada y su función, con detalle de: custodia, operativo, recorrido de rutina, convoy interinstitucional e intermunicipales con Guardia Nacional y Seguridad Ciudadana del Estado de México, gestoría, comisión, traslado de elementos, emergencias, encargo y/o cualesquiera otro que por su servicio se requiera; VI. Elaborar el informe semanal de consumo de combustible (Lt) por unidad, con detalle de asignación y distribución de vehículos según la área asignada, función encomendada y las bitácoras correspondientes; VII. Elaborar de forma bimestral la revista vehicular de todas las unidades de automotor y transporte pertenecientes a la DSCVYPC; e informe directamente a la Coordinación del estado físico que guardan las unidades en virtud de la revista realizada;



00000035

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**





@22_24Tultitlan



Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

 Página: 34 de 71	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONTRALORIA MUNICIPAL MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 Actualización: Enero 2022.
---	--	--

- VIII. Elaborar, actualizar y administrar las fichas técnicas de cada vehículo automotor u otro perteneciente a la DSCVYPC; con detalle de identidad, propiedad, seguro, estado físico y legal; con gráficas de identidad de cada vehículo inventariado;
- IX. Elaborar y actualizar la base de datos, digitalizar las licencias de conducir y en su caso emitir a través de la Coordinación el requerimiento de actualización de licencia de conducir del resguardante;
- X. Elaborar el inventario y registro puntual de vehículos resguardados en las instalaciones pertenecientes al Municipio y asignadas a la DSCVYPC, identificando la fecha, hora, encargado del resguardo y motivo por el que se encuentran en cada sitio;
- XI. Elaborar y actualizar de forma semestral el listado de vehículos que por sus condiciones físicas seas susceptibles de: baja, subasta y/o cualquier otra modalidad de enajenación y/o gravamen;
- XII. Actualizar la base de datos y elaborar el informe mensual de vehículos y/o transporte perteneciente a la DSCVYPC, que se encuentre en corrales y/o depósitos, con detalle del estado físico que guardan hasta el momento de su ingreso, el motivo por el que se encuentran en ese tipo de resguardo y constancia que acrediten su estado legal y físico;
- XIII. Proponer a la Coordinación la regularización de vehículos conforme la legislación mexicana vigente para el Estado de México, a fin de que se encuentren acorde con los trámites, permisos, certificaciones, verificaciones, multas y/o recargos para su correcto funcionamiento;
- XIV. Elaborar las solicitudes para pintura, balizado, cromática, etiquetado e identidad de los vehículos automotores y transporte perteneciente a la DSCVYPC, para eficientar el funcionamiento de los vehículos del Municipio; y
- XV. Coadyuvar para el trámite y seguimiento, con las instituciones de prestación de servicios de seguro, para la actualización del estado legal y físico que guardan las unidades vehiculares pertenecientes a la DSCVYPC.



00000036

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**



@22_24Tultitlan





Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**



 Actualización: Enero 2022	<p style="text-align: center;">AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONTRALORÍA MUNICIPAL</p> <p style="text-align: center;">MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>	 Página: 35 de 71
<p>ÁREA</p> <p>COORDINACIÓN DE CONTROL JURÍDICO</p> <p>OBJETIVO</p> <p>Promueve, diseña, mejora e implementa sistemas de procesamiento de datos en las áreas de la DSCVYPC con el fin de incrementar la precisión, oportunidad y confiabilidad de la información para la toma de decisiones estratégicas, a través de una adecuada infraestructura tecnológica.</p>	<p>FUNCIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Elaborar, tramitar, brindar atención y seguimiento a los asuntos jurisdiccionales y sustanciar los procedimientos administrativos de la Dirección de Seguridad Ciudadana, Vialidad y Protección Civil; II. Elaborar, tramitar, brindar atención y seguimiento a los asuntos judiciales en los que la Dirección de Seguridad Ciudadana, Vialidad y Protección Civil intervienga con motivo de su ejercicio; y III. Todas las demás que por su naturaleza y áreas asignadas corresponda, por lo que para su correcto funcionamiento tendrá a su cargo dos Jefaturas de Oficina y la Oficialía de Partes Común de la DSCVYPC. <p>A) Administrar, tramitar, informar y contestar las solicitudes y requerimientos de todos los asuntos relacionados con:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Direcciones, Coordinaciones, Subdirecciones, Jefaturas de Departamento, Jefaturas de Oficina pertenecientes a la administración pública municipal; II. Contraloría Municipal, Unidad Municipal de Asuntos Internos, Comisión de Honor y Justicia y Derechos Humanos; III. Órganos descentralizados, descentralizados y organismos públicos; IV. Plataformas Ipomex e Infomex; y V. Plataforma Saimex. <p>B) Iniciar y sustanciar a su finalización los procedimientos administrativos:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Elaborar las órdenes de verificación en materia de Protección Civil, para emisión y Visto Bueno de la DSCVYPC; II. Elaborar las órdenes de Inspección Ocular, para emisión y Visto Bueno de la DSCVYPC; 	




00000037

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900



 <p>Página: 36 de 71</p>	<p style="text-align: center;">AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONTRALORÍA MUNICIPAL</p> <p style="text-align: center;">MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>
<p>Actualización: Enero 2022</p>	<p>III. Elaborar los requerimientos a establecimientos mercantiles y/o bienes inmuebles que ejerzan actividad comercial únicamente en materia de Protección Civil, para emisión y Visto Bueno de la DSCVYPC;</p> <p>IV. Emitir los requerimientos de información necesarios para los procedimientos relativos al Recurso de Inconformidad que involucren la DSCVYPC;</p> <p>V. Emitir los oficios de comisión y/o colaboración a los elementos adscritos a la DSCVYPC con visto bueno del Director, para la ejecución de planes, programas, dispositivos, operativos, operativos especiales, actividades y funcionamiento de las funciones y objetivos de esta Dirección.</p> <p>I. Ejercitar conforme el principio de coadyuvancia judicial; la integración y sustanciación de los procedimientos de las carpetas de investigación tramitados ante los Ministerios Públicos de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, en que forme parte los recursos humanos, materiales y/o vehiculares de la DSCVYPC;</p> <p>II. Elaborar para emisión de la Coordinación de Control Jurídico los requerimientos de información para el desahogo de los informes justificados en las carpetas de investigación relacionadas con la actividad y funcionamiento de los recursos humanos, materiales y vehiculares de la DSCVYPC;</p> <p>III. Sustanciar, atender y dar seguimiento a las carpetas de investigación que se tramiten ante los Ministerios Públicos de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, en las que el Municipio sea víctima, en las causas relacionadas con la actividad y funcionamiento de los recursos humanos, materiales y vehiculares de la DSCVYPC;</p> <p>IV. Vincular y coordinar acciones con el Ministerio Público y Juez Mediador, Conciliador y Calificador para la ejecución de planes, programas, proyectos, dispositivos y operativos que diseñe la DSCVYPC;</p> <p>V. Elaborar para emisión de la Coordinación de Control Jurídico y tramitar los requerimientos de información para la emisión de informes justificados en los procedimientos de Juicios Administrativos, Amparo y/o cualquier otro, relacionados con las actividades y funcionamiento de los recursos humanos, materiales y vehiculares de la DSCVYPC;</p> <p>VI. Elaborar para emisión de la Coordinación de Control Jurídico las órdenes y requerimientos para el cumplimiento de sentencias e informes de cumplimiento de sentencia en los procedimientos tramitados ante el Ministerio Público de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, Juicios Administrativos, Amparo</p>



[Handwritten signature]

00000038

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**






@22_24Tultitlan



Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

	<p style="text-align: center;">AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONTRALORIA MUNICIPAL</p> <p style="text-align: center;">MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>	 <p>Página: 37 de 71</p>
 <p>Actualización: Enero 2022</p>	<p>y/o cualquier otro relacionado con las actividades y funcionamiento de los recursos humanos, materiales y vehiculares de la DSCVYPC;</p> <p>VII. Sustanciar, atender y dar seguimiento a los procedimientos inherentes a los seguros vehiculares de la DSCVYPC en que el Municipio sea víctima, en causas relacionadas con la actividad y funcionamiento de los recursos vehiculares de esta Dirección.</p> <p>I. Administrar el ingreso y recepción de todas las solicitudes dirigidas a la DSCVYPC y sus unidades administrativas;</p> <p>II. Emitir los volantes de control interno foliados para remisión de los documentos y solicitudes ingresados; según corresponda la competencia de cada unidad administrativa dependiente de la DSCVYPC; señalando si se trata de atención, seguimiento y/o conocimiento, y si se trata de un asunto de tramitación normal, urgente o de término.</p>	



00000039

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**





@22_24Tultitlan

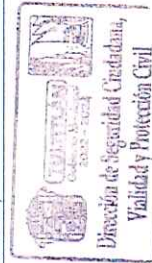


Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

	<p align="center">AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONTRALORÍA MUNICIPAL</p>	
<p align="center">MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>		<p align="right">Página: 38 de 71</p>
<p align="center">ÁREA</p>	<p align="center">J.O. ARMERÍA Y EQUIPO POLICIAL</p>	
<p align="center">OBJETIVO</p>		
<p>Dirigir las acciones necesarias para mantener la disponibilidad del armamento y chalecos utilizados por los diferentes servicios policiales y de salvaguarda, con la finalidad de desempeñar sus funciones con eficiencia y eficacia.</p>		
<p align="center">FUNCIONES</p>		
<p>I.</p>	<p>Administrar, registrar, controlar, distribuir, etiquetar y resguardar todas las armas, municiones y equipo policial propiedad del Municipio;</p>	
<p>II.</p>	<p>Realizar registro diario de arme y desarme de los elementos de la DSCVYPC que cuenten con licencia colectiva de portación de arma expedida por la Secretaría de la Defensa Nacional;</p>	
<p>III.</p>	<p>Realizar todos los trámites correspondientes e inherentes a la emisión y actualización de la Licencia Colectiva de Portación de Arma de Fuego para los elementos adscritos a la DSCVYPC, cuando cumplan los requisitos;</p>	
<p>IV.</p>	<p>Dar mantenimiento en general al equipo policial y armas de fuego propiedad del Municipio, para su correcto funcionamiento;</p>	
<p>V.</p>	<p>Llevar un registro puntual diario, semanal, mensual, trimestral y anual; de los trámites necesarios para la licencia colectiva, mantenimiento, suministro de consumibles y trámites en general que se realicen con motivo del equipo policial y armas de fuego propiedad del municipio;</p>	
<p>VI.</p>	<p>Elaborar de forma mensual el informe del estado de fuerza de armas de fuego, municiones y equipo policial existente; con detalle de del estado físico y legal, para remitirlo directamente a la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de México;</p>	
<p>VII.</p>	<p>Realizar y coordinar revista de forma semestral con la Secretaría de la Defensa Nacional SEDENA e Inspección de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de México; así como las inspecciones extraordinarias que realicen las Secretarías mencionadas;</p>	
<p>VIII.</p>	<p>Mantener en todo momento la confidencialidad de toda la información de administración, control y distribución de armas de fuego y equipos policiales propiedad del Municipio;</p>	
<p>IX.</p>	<p>Respetar su horario de trabajo establecido, sin excusa alguna;</p>	
<p>X.</p>	<p>Revisar las condiciones de riesgo al interior de las instalaciones de la Armería, con el apoyo de la Coordinación Municipal de Protección Civil;</p>	
<p>XI.</p>	<p>Tomar las medidas necesarias de seguridad, para activar y desactivar las armas en los areneros de la Armería; al momento del arme y desarme de los elementos de la DSCVYPC;</p>	



00000040

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**





@22_24Tultitlan



Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

	Página: 39 de 71
AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONTRALORIA MUNICIPAL	MANUAL DE ORGANIZACIÓN
 Actualización: Enero 2022	<p>XII. Coordinar y coadyuvar con la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública para todos los trámites inherentes a los exámenes médicos, psicológicos y toxicológicos que se practiquen a los elementos de la DSCVYPC, para la emisión, registro y actualización de la Licencia colectiva de portación de Arma de Fuego emitida por la Secretaría de la Defensa Nacional;</p> <p>XIII. Solicitar y elaborar la requisición correspondiente para la compra de municiones y armamento conforme las necesidades del servicio de la DSCVYPC; y</p> <p>XIV. Elaborar y actualizar los resguardos del equipo policial asignado a los elementos de la DSCVYPC, de forma mensual.</p>





00000041

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900



 <p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONTRALORÍA MUNICIPAL</p>	 <p>Página: 40 de 71</p>
<p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>	<p>ACTUALIZACIÓN: Enero 2022</p>
<p>ÁREA</p>	<p>GRUPO ESPECIAL DE REACCIÓN INMEDIATA G.E.R.I. OBJETIVO Actuar en situaciones de crisis complejas donde el personal policial se ve superado.</p> <p>FUNCIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Intervenir en acciones estratégicas cuando se trate de la comisión de delitos de alto impacto; II. Realizar resguardo y custodia de bienes y valores de las dependencias que integran el Municipio de Tultitlán, cuando así se solicite; III. Realizar recorridos constantes y de supervisión a fin de disuadir la posible comisión de delitos y faltas administrativas; IV. Coadyuvar con los cuerpos policiales de los tres órdenes de gobierno, para el combate a la delincuencia y la prevención del delito; V. Implementar dispositivos y operativos de seguridad que le sean ordenados por la DSCVYPC; VI. Coadyuvará con las diligencias practicadas por autoridad judicial, cuando se le solicite; y VII. Todas las demás que le sean encomendadas por la DSCVYPC. VIII. Respetar su horario de trabajo establecido, sin excusa alguna; IX. Revisar las condiciones de riesgo al interior de las instalaciones de la Armería, con el apoyo de la Coordinación Municipal de Protección Civil; X. Tomar las medidas necesarias de seguridad, para activar y desactivar las armas en los areneros de la Armería, al momento del arme y desarme de los elementos de la DSCVYPC; XI. Coordinar y coadyuvar con la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública para todos los trámites inherentes a los exámenes médicos, psicológicos y toxicológicos que se practiquen a los elementos de la DSCVYPC, para la emisión, registro y actualización de la Licencia colectiva de portación de Arma de Fuego emitida por la Secretaría de la Defensa Nacional; XII. Solicitar y elaborar la requisición correspondiente para la compra de municiones y armamento conforme las necesidades del servicio de la DSCVYPC; y XIII. Elaborar y actualizar los resguardos del equipo policial asignado a los elementos de la DSCVYPC, de forma mensual.



00000042

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**





@22_24Tultitlan



Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

 Actualización: Enero 2022.	<p style="text-align: center;">AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONTRALORÍA MUNICIPAL</p> <p style="text-align: center;">MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>	 Página: 41 de 71
<p>ÁREA</p> <p>GRUPO ESPECIAL MOTORIZADO G.E.M.</p> <p>OBJETIVO</p> <p>Actuar en situaciones de crisis complejas donde el personal policial se ve superado, así como el acceso rápido lugares en los cuales las unidades móviles no tienen alcance.</p>	<p>FUNCIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Intervenir en acciones estratégicas cuando se trate de la comisión de delitos de alto impacto; II. Realizar resguardo y custodia de bienes y valores de las dependencias que integran el Municipio de Tultitlán, cuando así se solicite; III. Realizar recorridos constantes y de supervisión a fin de disuadir la posible comisión de delitos y faltas administrativas; IV. Coadyuvar con los cuerpos policiales de los tres órdenes de gobierno, para el combate a la delincuencia y la prevención del delito; V. Implementar dispositivos y operativos de seguridad que le sean ordenados por la DSCVYPC; VI. Coadyuvará con las diligencias practicadas por autoridad judicial, cuando se le solicite; y VII. Todas las demás que le sean encomendadas por la DSCVYPC. VIII. Respetar su horario de trabajo establecido, sin excusa alguna; IX. Revisar las condiciones de riesgo al interior de las instalaciones de la Armería, con el apoyo de la Coordinación Municipal de Protección Civil; X. Tomar las medidas necesarias de seguridad, para activar y desactivar las armas en los areneros de la Armería; al momento del arme y desarme de los elementos de la DSCVYPC; XI. Coordinar y coadyuvar con la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública para todos los trámites inherentes a los exámenes médicos, psicológicos y toxicológicos que se practiquen a los elementos de la DSCVYPC, para la emisión, registro y actualización de la Licencia colectiva de portación de Arma de Fuego emitida por la Secretaría de la Defensa Nacional; XII. Solicitar y elaborar la requisición correspondiente para la compra de municiones y armamento conforme las necesidades del servicio de la DSCVYPC; y XIII. Elaborar y actualizar los resguardos del equipo policial asignado a los elementos de la DSCVYPC, de forma mensual. 	



00000043

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900



Seguimos **Transformando Tultitlán**

@22_24Tultitlan

Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

 Actualización: Enero 2022	<p style="text-align: center;">AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONTRALORÍA MUNICIPAL</p> <p style="text-align: center;">MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>	 Página: 42 de 71
---	--	---

ÁREA	SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA OBJETIVO
	<p>Establecer mecanismos de control y supervisión para vigilar el actuar de los servidores públicos de las áreas administrativas y operativas de la DSCVYPC, en el cumplimiento y desempeño de sus funciones en apego a los principios constitucionales de legalidad, objetividad, profesionalismo, eficiencia y eficacia, honestidad, disciplina y respeto a los Derechos Humanos.</p> <p style="text-align: center;">FUNCIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Ejecutar acciones de prevención de la violencia, la delincuencia y la comisión de delitos, así como brindar atención a la demanda ciudadana por la comisión de presuntas faltas administrativas o delitos que se presenten en el territorio municipal; II. Elaborar y remitir a la DSCVYPC, el parte de novedades diario, semanal, mensual y anual; III. Administrar y archivar los Informes Policiales Homologados, que deriven de la actividad y funcionamiento de los elementos policiales adscritos a la DSCVYPC; IV. Elaborar el informe de incidencia delictiva mensual, semestral y anual, por colonia y/ poblado, con detalle de delito o falta administrativa, y remitirlo directamente a la DSCVYPC; V. Informar diario, mensual y anual las puestas a disposición que realicen los elementos policiales adscritos a la DSCVYPC, que deriven del ejercicio de sus actividades y funciones, al Ministerio Público y Oficial Conciliador, Mediador o Calificador, respectivamente; VI. Remitir la información directamente a la Coordinación de Control Jurídico y/o a la Coordinación de Control Administrativo respectivamente, inherente al estado físico y legal que derive del ejercicio y funcionamiento de los recursos humanos, materiales y vehiculares de la DSCVYPC; VII. Emitir a la DSCVYPC notas informativas que deriven de operativos relevantes de persecución del delito, emergencia y/o desastre en que intervengan los elementos policiales adscritos; VIII. Emitir los requerimientos y reiterativos de cumplimiento de medidas de protección, medidas cautelares y/o cumplimiento de sentencia a las regiones, circuitos y cuadrantes a los elementos adscritos a la DSCVYPC; IX. Administrar y distribuir a los elementos de policía adscritos a las regiones de la DSCVYPC; para la ejecución y cumplimiento de operativos, dispositivos, resguardo de diligencias, custodias y metas; conforme a los



00000044

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**



@22_24Tultitlan





Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**



	Página: 43 de 71
AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONTRALORÍA MUNICIPAL MANUAL DE ORGANIZACIÓN	
 Actualización: Enero 2022	<p>planes, programas, capacitaciones, exámenes de control de confianza indicados por la Secretaría Técnica del Consejo Municipal, acciones de la Jefatura de Departamento de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia y/o cualesquiera que requiera la presencia de estos elementos;</p> <p>Ordenar a las unidades que forman parte del parque vehicular adscrito a esta Subdirección, la impresión y publicación de ALERTA AMBER, ODISEA y/o Cédulas de extravío del Municipio de Tultitlán;</p> <p>Todas las demás que por su naturaleza y materia le corresponda, por lo que para su correcto funcionamiento tendrá a su cargo una Jefatura de Departamento con tres Jefaturas de Oficina y otra Jefatura de Oficina dependiente directamente de la Subdirección.</p> <p>X.</p> <p>XI.</p>



00000045

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**





@22_24Tultitlan



Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONTRALORIA MUNICIPAL</p>		<p>Página: 44 de 71</p>
<p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>		<p>JEFE DE DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN Y SUPERVISIÓN</p>	
<p>ÁREA</p>	<p>OBJETIVO</p> <p>Dirigir las acciones, estrategias y despliegue operativo del personal adscrito a la DSCVPC, mediante la definición y aplicación de métodos y técnicas, para prevenir y combatir la incidencia delictiva dentro de territorio municipal.</p>		
<p>Actualización: Enero 2022</p>	<p>FUNCIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Ejecutar con los elementos de policía de la DSCVPC, la revista, pase de lista y acciones de disciplina, para el fortalecimiento de la imagen policial en el contexto social; II. Ejecutar las órdenes de la Subdirección de Operación, conforme la distribución decidida de los elementos pertenecientes en cada Región, Circuito y Cuadrante, para el operativo, dispositivo, servicio y/o comisión designada respectivamente; III. Ejecutar e informar todo lo relativo a las órdenes tendientes al cumplimiento de las medidas de protección y/o medidas cautelares otorgadas a víctimas, familiares de víctimas, testigos y/o cualesquiera, en que se encuentre ordenado en algún procedimiento que involucre el ejercicio de funciones y actividades de los elementos de policía adscritos a la DSCVPC; IV. Informar diario y directamente a la Subdirección de Operaciones, las actividades y actos de autoridad realizados en cada cuadrante; V. Supervisar el uso adecuado del equipamiento asignado a los elementos de policía pertenecientes a la DSCVPC; VI. Supervisar la preservación del lugar de la comisión de delitos y orientar en todo momento las actividades del elemento de policía que funja en carácter de Primer Respondiente; VII. Realizar búsqueda de menores, mujeres y cualquier persona que sea víctima de la comisión de delitos, desapariciones, ALERTA AMBER u ODISEA; VIII. Apoyar en el acompañamiento, resguardo y ejecución de los Procedimientos Administrativos de Ejecución Directa y/o en los procedimientos de cualquier índole en que se ordene el acompañamiento policial; y que se encuentren comisionados los elementos adscritos a la DSCVPC; IX. Diseñar y ejecutar de dispositivos de células de elementos de policía "pie a tierra" en zonas de alta concentración; 		



00000046

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**





@22_24Tultitlan



Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

	Página: 45 de 71
<p style="text-align: center;">AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONTRALORÍA MUNICIPAL</p>	<p style="text-align: center;">MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>
 Actualización: Enero 2022	<p>X. Planear y participar en torneos de barrio deportivos con la ciudadanía; XI. Vigilar que los responsables de Regiones, Circuitos cumplan con los objetivos y metas planeadas; XII. Supervisar que el personal de asignado a los Circuitos y Cuadrantes se encuentre en su zona de responsabilidad; XIII. Planear y proponer operativos en zonas identificadas con alto índice delictivo; XIV. Administrar el personal y unidades vehiculares para cubrir las necesidades operativas, previa autorización de la Subdirectora o Subdirector Operativo; y XV. Supervisar las siguientes funciones destinadas a:</p>





00000047

31000000

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

 <p>Actualización: Enero 2022</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONTRALORÍA MUNICIPAL</p> <p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>	 <p>Página: 46 de 71</p>
--	---	---

ÁREA	REGIONES
<p>OBJETIVO</p> <p>Dirigir las acciones, estrategias y despliegue operativo del personal adscrito a la DSCVPC, mediante la definición y aplicación de métodos y técnicas, para prevenir y combatir la incidencia delictiva dentro de territorio municipal.</p>	<p>FUNCIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Supervisar que los responsables de los cuadrantes ejecuten las órdenes recibidas por la Subdirección de Operación y la DSCVPC, de acuerdo a la planeación de operativos y/o dispositivos; II. Tener contacto directo y constante con los Consejos de Participación Ciudadana (COPACI) y Delegaciones, para identificar la problemática social en materia de seguridad ciudadana. III. En los casos de urgencia y/o peligro inminente de la población, administrar las unidades vehiculares y elementos en turno, en virtud del tipo de auxilio solicitado o requerido; IV. Elaborar un Rol de Servicios Semanal; y V. Elaborar el parte de novedades diario, dirigido a la Subdirección de Operación y de conocimiento de la Jefatura de Operación y Supervisión, con detalle de todas las actividades realizadas por el personal operativo asignado a los cuadrantes.





Handwritten signature

00000048

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

 <p>Actualización: Enero 2022</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONTRALORÍA MUNICIPAL</p> <p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>	 <p>Página: 47 de 71</p>
--	---	---

ÁREA	CIRCUITOS Y CUADRANTES
<p>OBJETIVO</p> <p>Dirigir las acciones, estrategias y despliegue operativo del personal adscrito a la DSCVYPC, mediante la definición y aplicación de métodos y técnicas, para prevenir y combatir la incidencia delictiva dentro de territorio municipal.</p> <p>FUNCIONES</p>	<p>I. Recorrer a baja velocidad su cuadrante asignado, sin abandonar su área de responsabilidad y sólo en caso de auxilio o riesgo inminente de la población, hará de conocimiento de forma inmediata a la Jefatura de Oficina de Operación y Supervisión; y</p> <p>II. Los elementos policiales cubrirán el cuadrante asignado.</p>



00000049

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**





@22_24Tultitlan



Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

 <p>Actualización: Enero 2022</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONTRALORÍA MUNICIPAL</p> <p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>
 <p>Página: 48 de 71</p>	

<p>ÁREA</p>	<p>JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN DE LOS DELITOS, LA VIOLENCIA DE GÉNERO, LA DELINCUENCIA Y BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS</p> <p>OBJETIVO</p> <p>Coordinar y dirigir acciones en materia de prevención y atención a personas víctimas del delito, con la finalidad de promover el respeto y protección de los derechos humanos de las víctimas de acuerdo en lo establecido en la Ley Víctimas del Estado de México; la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México y la Ley para la Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.</p> <p>FUNCIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Ejecutar acciones de prevención de la violencia, la delincuencia y la comisión de delitos de violencia de género, así como brindar atención y seguimiento a la demanda ciudadana captada en los módulos de atención en el territorio municipal; II. Elaborar y remitir a la DSCVYPC, el parte de novedades diario, semanal, mensual y anual de los casos de violencia de género atendidos; III. Informar diario, mensual y anual las puestas a disposición que realicen los elementos policiales adscritos a la DSCVYPC, que deriven del ejercicio de sus actividades y funciones, al Ministerio Público y Oficial Conciliador, Mediator y Calificador, de los delitos de los casos de violencia de género atendidos; IV. Emitir a la DSCVYPC notas informativas que deriven de operativos y dispositivos de policía de proximidad; V. Realizar propuesta de dispositivos de policía de proximidad en zonas de alta concentración por cuestión de ferias, bazares, tianguis y/o cualquier otra; y VI. Todas las demás que por su naturaleza y materia le corresponda conforme las Unidad de Género y violencia Doméstica y dos Jefaturas de Oficina a su cargo.
--------------------	--



[Handwritten signature]

00000050

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**






@22_24Tultitlan



Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

 <p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONTRALORÍA MUNICIPAL</p>	 <p>Página: 49 de 71</p>
<p>Actualización: Enero 2022</p>	<p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>
<p>ÁREA</p>	<p>UNIDAD DE GÉNERO Y VIOLENCIA DOMÉSTICA</p>
<p>OBJETIVO</p> <p>Coordinar y dirigir acciones en materia de prevención y atención a personas víctimas del delito, con la finalidad de promover el respeto y protección de los derechos humanos de las víctimas de acuerdo en la Ley Víctimas del Estado de México; la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México y la Ley para la Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.</p>	<p>FUNCIONES</p>
<ol style="list-style-type: none"> I. Elaborar mapa geográfico de las zonas con índice delictivo en violencia de género y violencia doméstica; II. Canalizar con inmediatidad a través del enlace generado por la Coordinación de Control Jurídico, y hacer acompañamiento a víctimas u ofendidos o testigos al Ministerio Público o al Oficial Conciliador, Mediador o Calificador, haciéndole saber sus derechos; III. En caso de negativa expresada por la posible víctima para su acompañamiento, elaborará registro para folio, registro y boleta de atención en Sistema Único de Casos de Violencia de Género del Municipio de Tultitlán, Estado de México; para tratamiento psicológico y seguimiento de víctimas al Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán, Estado de México; unidades del Organismo Público Descentralizado de Asistencia Social de carácter municipal denominado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tultitlán o cualquier otro con que se cuente, conforme el Protocolo Único de Actuación para casos de víctimas de violencia de género del Municipio de Tultitlán, Estado de México; además informará y evidenciará la naturaleza y los elementos del acto y condición que la/lo identifica como víctima de violencia de género o doméstica. Así mismo, deberá rendir informe al Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán a efecto de que éste dé seguimiento al tratamiento y/o procedimiento de víctimas u ofendidos; IV. Confeccionar operativos de inhibición de delitos en zonas identificadas por violencia de género y violencia doméstica, para visto bueno de la DSCVYPC; V. Elaborar informes mensuales con detalle de: índice delictivo, zonas, condiciones urbanas económicas, y sociales y culturales, estadística de edades de víctima y perfiles psicológicos de presuntos responsables, y remitir para estudio y análisis a la Unidad de Análisis Táctico Operativo; VI. Canalizar servicios médicos con apoyo de Protección Civil y Bomberos o cualquier otro servicio disponible, para la atención médica cuando sea necesaria; 	

00000051

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán





@22_24Tultitlan



Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

	<p style="text-align: center;">AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONTRALORÍA MUNICIPAL</p> <p style="text-align: center;">MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>	 <p>Actualización: Enero 2022</p>
<p>Página: 50 de 71</p>		<p>VII. Rendir informe en virtud del principio de coadyuvancia judicial a los Ministerios Públicos u Oficial Conciliador Mediador y Calificador, cuando considere que la víctima, ofendido o testigos son susceptibles de riesgo inminente en su integridad física y/o psicológica;</p> <p>VIII. Hacer la búsqueda, asegurar y en su caso remitir al probable responsable de la comisión del delito de violencia de género o doméstica; y</p> <p>IX. En casos de violencia de género y doméstica, remitirá informe a la Coordinación de Control Jurídico, para la emisión del dictamen de condiciones de vulnerabilidad, para la protección de víctimas, ofendidos o testigos.</p>



00000052

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**



@22_24Tultitlan





Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**



 <p>Actualización: Enero 2022</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONTRALORIA MUNICIPAL</p> <p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>	 <p>Página: 51 de 71</p>
--	---	---

ÁREA	JEFATURA DE OFICINA DE GESTIÓN DE DEMANDA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
	<p>OBJETIVO</p> <p>Coordinar y dirigir acciones en materia de prevención y atención a personas víctimas del delito, con la finalidad de promover el respeto y protección de los derechos humanos de las víctimas de acuerdo en lo establecido en la Ley Víctimas del Estado de México; la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México y la Ley para la Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.</p> <p>FUNCIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Diseñar y ejecutar campañas de concientización, identificación y respeto de derechos humanos; difusión y visualización de elementos de vulnerabilidad en los delitos concurrentes y medidas de autoprotección; incentivar la participación vecinal para atacar la indiferencia y normalización de las conductas antijurídicas y atípicas; II. Planear, organizar y gestionar la implementación de módulos de atención de información y captación de demanda ciudadana relacionada con la comisión de delitos y mejoramiento urbano, emitiendo al efecto follo de control de gestión para seguimiento de la Dirección de Servicios Públicos; III. Planear y administrar mesas de difusión de prevención de delitos de alta concurrencia con audiencia focalizada conforme la opinión del Gabinete Multidisciplinario; IV. Diseñar y Ejecutar estudios de percepción de la policía municipal en las zonas de alto índice delictivo; V. Elaborar base de datos y gestionar la demanda ciudadana captada en todas sus intervenciones, de los puntos vulnerables identificados por los vecinos para el mejoramiento del entorno urbano; y VI. Proponer e instrumentar capacitación en materia de defensa personal y jurídica para la población identificada como víctima y en áreas de alto índice de vulnerabilidad por condiciones sociales, económicas y culturales.



00000053

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán





@22_24Tultitlan



Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

 Actualización: Enero 2022	<p style="text-align: center;">AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONTRALORÍA MUNICIPAL</p> <p style="text-align: center;">MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>	 Página: 52 de 71
<p style="text-align: center;">ÁREA</p>	<p style="text-align: center;">JEFATURA DE OFICINA DE POLICÍA DE PROXIMIDAD</p> <p style="text-align: center;">OBJETIVO</p> <p>Coordinar y dirigir acciones en materia de prevención y atención a personas víctimas del delito, con la finalidad de promover el respeto y protección de los derechos humanos de las víctimas de acuerdo en lo establecido en la Ley Víctimas del Estado de México; la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México y la Ley para la Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.</p>	
<p style="text-align: center;">FUNCIONES</p>	<p>I. Planear y ejecutar recorridos en "convoy" en horarios y zonas identificadas por alto índice delictivo;</p> <p>II. Los elementos que realicen actividades de concertación ciudadana, serán de conformidad con lo siguiente: célula conformada de tres elementos de policía con intervención focalizada de autoridad únicamente en calidad de testigo: un elemento operativo, un elemento con perfil de conocimiento legal y un elemento femenino, quienes intervendrán, conforme las siguientes:</p> <p>III. Intervendrá en el resguardo del personal de la dependencia competente que intervenga en la resolución de conflictos entre particulares, entre particulares y la administración pública, de los que derivará minutas, actas circunstanciadas, constancias y/o cualquier otro acuerdo de voluntades entre estos, en los que fungirá exclusivamente en calidad de testigo;</p> <p>IV. En situaciones de concertación de personas, de emergencia y/o alteración del orden público y la paz, solicitar la intervención de la autoridad competente para la resolución y en caso fortuito realizará las acciones tendientes a la concertación política y restauración del orden, respeto de los derechos fundamentales y de los derechos humanos;</p> <p>V. En caso de que los involucrados no quieran generar un acuerdo de voluntades, exhortará a estos a acudir directamente ante el Oficial Conciliador, Mediador o Calificador del Municipio, según corresponda.</p> <p>VI. En coordinación con los responsables de los Circuitos realizar dispositivos en lugares de alta concentración de personas; comandados por la Subdirección de Operación con visto bueno de la DSCVPC;</p> <p>VII. Atender y dar seguimiento inmediato de las denuncias generadas a través de los grupos de las aplicaciones de mensajería instantánea de cada colonia y/o poblado, así como de las plataformas de redes sociales digitales del Municipio oficiales, a fin de mejorar el tiempo de respuesta y atención a solicitudes de auxilio;</p>	



00000054

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**



@22_24Tultitlan

Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**



 Página: 53 de 71	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONTRALORIA MUNICIPAL MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 Actualización: Enero 2022
<p>VIII. Difundir el número telefónico de la Unidad de Mando Comando y Comunicación C2, cuadrante correspondiente y grupos de las aplicaciones de mensajería instantánea; para la captación de solicitudes de auxilio, recorridos y codificaciones;</p> <p>IX. Diseñar e implementar operativos de inhibición de faltas administrativas en zonas populares, comandadas por la Subdirección de Operación con el visto bueno de la DSCVYPC;</p> <p>X. Acompañar y ejecutar operativos tendientes al retiro de personas en situación de calle, comandadas por la Subdirección de Operación con el visto bueno de la DSCVYPC;</p> <p>XI. Diseñar y ejecutar los dispositivos de células de elementos de policía "pie a tierra" en zonas de alta concentración; y</p> <p>XII. Planear y participar en torneos de barrio deportivos con la ciudadanía.</p>		




2

00000055

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

 <p>Actualización: Enero 2022</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONTRALORÍA MUNICIPAL</p> <p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>
--	---

Página: 54 de 71

ÁREA	SUBDIRECCIÓN DE VIALIDAD
	<p>OBJETIVO</p> <p>Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones legales relacionadas con la seguridad vial, peatonal y vehicular, en el Municipio de Tultitlán, a través de la supervisión y aplicación de operativos estratégicos que sensibilicen y concienticen a los ciudadanos sobre la seguridad física y el patrimonio de todo usuario de la vía pública.</p>
	<p>FUNCIONES</p>
<ol style="list-style-type: none"> I. Establecer las estrategias necesarias para el impulso de vialidades seguras y eficientes para la movilidad vehicular y peatonal, a través de programas preventivos y correctivos apoyados en la participación ciudadana. II. Ejecutar acciones de prevención y atención a percances viales que se presenten en el territorio municipal; III. Elaborar y remitir a la DSCVYPC, el parte de novedades diario, semanal, mensual y anual; IV. Diseñar operativos y dispositivos en zonas identificadas por problemas de movilidad vehicular y peatonal; V. Elaborar el informe de percances y emergencias de forma mensual, semestral y anual, por colonia y poblado, remitiendo directamente a la DSCVYPC; VI. Dar atención y seguimiento a las líneas de acción presupuestadas, elaborar las especificaciones técnicas necesarias para la ejecución de adquisiciones y proyectos; VII. Coadyuvar con la Subdirección de Operación y la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos cuando se requiera apoyar en la movilidad, siniestro o emergencia; VIII. Elaborar el informe mensual de infracciones realizadas dentro del territorio Municipal; y IX. Administrar, supervisar el funcionamiento, mantener en operación los vehículos oficiales tipo plataforma; y X. Todas las demás que por su naturaleza y materia le corresponda, por lo que para su correcto funcionamiento tendrá a su cargo tres jefaturas de oficina. 	



00000056

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**





@22_24Tultitlan



Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**


	<p style="text-align: center;">AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONTRALORÍA MUNICIPAL</p> <p style="text-align: center;">MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>		<p>Página: 55 de 71</p>
<p>ÁREA</p>	<p>JEFE DE OFICINA DE INFRACCIÓN Y VIALIDAD</p>		
<p>Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones legales relacionadas con la seguridad vial, peatonal y vehicular, en el Municipio de Tultitlán, a través de la supervisión y aplicación de operativos estratégicos que sensibilicen y concienticen a los ciudadanos sobre la seguridad física y el patrimonio de todo usuario de la vía pública.</p>	<p>OBJETIVO</p>		
<p>I. Elaborar informes y mapas mensuales de incidencia de accidentes peatonales y vehiculares;</p>	<p>FUNCIONES</p>		
<p>II. Elaborar base de datos, inventario y revista de las unidades pertenecientes a la DSCVYPC, asignadas a las funciones de vialidad;</p>	<p>Elaborar informes mensuales de registro de infracciones;</p>		
<p>III. Elaborar informe de autogenerados por pago de infracciones;</p>	<p>Elaborar informe mensual de remisiones a corralón con detalle de tipo de vehículo, infracción determinada y corralón asignado;</p>		
<p>IV. Elaborar informe mensual de remisiones a corralón con detalle de tipo de vehículo, infracción determinada y corralón asignado;</p>	<p>Diseñar, proponer y ejecutar con la Subdirección de Vialidad con visto bueno de la DSCVYPC, la distribución de dispositivos de revisión conforme la opinión del Gabinete Multidisciplinario;</p>		
<p>V. Elaborar informe mensual de remisiones a corralón con detalle de tipo de vehículo, infracción determinada y corralón asignado;</p>	<p>Elaborar inventario y revista de las terminales móviles de infracciones "HANDHELD" asignadas;</p>		
<p>VI. Diseñar, proponer y ejecutar con la Subdirección de Vialidad con visto bueno de la DSCVYPC, la distribución de dispositivos de revisión a vehículos comandados por la Subdirección de Vialidad con visto bueno de la DSCVYPC, dispositivos de revisión a vehículos automotores de servicio particular, comercial, transporte público y de carga;</p>	<p>Emitir advertencias a ciudadanos sobre el cumplimiento de trámites vehiculares;</p>		
<p>VII. Emitir advertencias a ciudadanos sobre el cumplimiento de trámites vehiculares;</p>	<p>Coordinar acciones en puntos y horas identificadas de alta afluencia vehicular para agilizar la movilidad del Municipio;</p>		
<p>VIII. Coordinar acciones en puntos y horas identificadas de alta afluencia vehicular para agilizar la movilidad del Municipio;</p>	<p>Generar dispositivos de movilidad en casos de cierre de vialidades con motivo de obras, manifestaciones, contingentes, peregrinaciones, accidentes, desastres y/o cualquiera que impida el correcto funcionamiento de las Vías de comunicación; y</p>		
<p>IX. Generar dispositivos de movilidad en casos de cierre de vialidades con motivo de obras, manifestaciones, contingentes, peregrinaciones, accidentes, desastres y/o cualquiera que impida el correcto funcionamiento de las Vías de comunicación; y</p>	<p>Supervisar y ejecutar el correcto funcionamiento de los vehículos tipo: grúa-plataforma, de conformidad con las disposiciones en el presente reglamento.</p>		
<p>X. Supervisar y ejecutar el correcto funcionamiento de los vehículos tipo: grúa-plataforma, de conformidad con las disposiciones en el presente reglamento.</p>			
<p>XI.</p>			
<p>XII.</p>			



00000057

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900



 AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONTRALORÍA MUNICIPAL	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Página: 56 de 71
Actualización: Enero 2022	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE SEMAFORIZACIÓN E INFRAESTRUCTURA URBANA
ÁREA	<p>OBJETIVO</p> <p>Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones legales relacionadas con la seguridad vial, peatonal y vehicular, en el Municipio de Tultitlán, a través de la supervisión y aplicación de operativos estratégicos que sensibilicen y concienticen a los ciudadanos sobre la seguridad física y el patrimonio de todo usuario de la vía pública.</p> <p>FUNCIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Elaborar base de datos y mapa actualizado de cruces y semáforos con gráficas y ficha técnica de equipamiento; II. Elaborar base de datos de la utilidad y funcionamiento de todo el equipo de semaforización instalado en el Municipio; III. Elaborar informe mensual de las fallas, y propuesta de mantenimiento y reparación de semáforos para visto bueno de la Dirección de Seguridad Ciudadana, Vialidad y Protección Civil; IV. Elaborar requisiciones relativas a la adquisición, mantenimiento y reparación de las instalaciones colocadas en cruces, para remisión a la Coordinación de Control Administrativo y visto bueno de la Dirección de Seguridad Ciudadana, Vialidad y Protección Civil; V. Elaborar propuesta para la instalación de infraestructura urbana en cruces identificados con problemas de movilidad vehicular y peatonal, para remisión a la Coordinación de Control Administrativo y visto bueno de la DSCVYPC; VI. Diseñar la planeación para la adecuación en la programación de semáforos que por las circunstancias actuales hayan cambiado en el tiempo programado; para la posible coordinación intermunicipal que ejecute la Dirección de Seguridad Ciudadana, Vialidad y Protección Civil; VII. Elaborar informe quincenal de infraestructura urbana identificada por alterar el correcto funcionamiento de puentes, luminarias, vialidades, calles y/o cualquier otro tipo de equipamiento urbano; VIII. Derivado de la incidencia en accidentes vehiculares y peatonales emitir nota informativa urgente de condiciones urbanas a mejorar para la prevención de éstos; IX. Proponer modificaciones en la infraestructura urbana conforme los índices en accidentes, como reductores de velocidad, topes, semáforos y balizamiento de pasos peatonales; y



00000058

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

	Página: 57 de 71
AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONTRALORÍA MUNICIPAL MANUAL DE ORGANIZACIÓN	
 Actualización: Enero 2022	

X. Emitir informe mensual de demanda ciudadana captada en actividades ordinarias, emitiendo al efecto papeleta con folio de seguimiento.



00000059

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900



Seguimos **Transformando Tultitlán**

 @22_24Tultitlan

 Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

 Actualización: Enero 2022	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONTRALORÍA MUNICIPAL MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 Página: 58 de 71
---	---	---



ÁREA	SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN OBJETIVO
Determinar las políticas, criterios y procedimientos de sistematización, recopilación, procesamiento y análisis de la información estadística y geográfica, que permita el desarrollo de programas estratégicos en materia de seguridad ciudadana, prevención del delito y emergencias, con la finalidad de establecer indicadores adecuados para mejorar la calidad del servicio policial.	FUNCIONES <ol style="list-style-type: none"> I. Elaborar el mapa delictivo del municipio a través de acciones de inteligencia policial que coadyuven a dar seguimiento a elementos de causa y probables responsables de la comisión de conductas de tipo penal de delitos; II. Establecer las estrategias necesarias para el análisis e investigación de los delitos ocurridos en el territorio del Municipio; III. Ejecutar las acciones necesarias de investigación, para coadyuvar a la búsqueda de personas desaparecidas; IV. Dar seguimiento a las carpetas de investigación, para el análisis e investigación de datos aportados de los delitos cometidos en el territorio del Municipio; V. Elaborar y remitir a la DSCVPC, notas informativas e informes de asuntos de emergencia y el parte de novedades diario, semanal, mensual y anual; VI. Todas las demás que por su naturaleza y la materia correspondan, por lo que para su correcto funcionamiento se apoyará de una Jefatura de Departamento y una Jefatura de Oficina.



00000060

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

 <p>Actualización: Enero 2022</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONTRALORÍA MUNICIPAL</p> <p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>	 <p>Página: 59 de 71</p>
--	---	---

<p>ÁREA</p>	<p>JEFE DE OFICINA DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS TÁCTICO OPERATIVO (U.A.T.O.)</p> <p>OBJETIVO</p> <p>Determinar las políticas, criterios y procedimientos de sistematización, recopilación, procesamiento y análisis de la información estadística y geográfica, que permita el desarrollo de programas estratégicos en materia de seguridad ciudadana, prevención del delito y emergencias, con la finalidad de establecer indicadores adecuados para mejorar la calidad del servicio policial.</p> <p>FUNCIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Llevar a cabo la geolocalización de zonas con el mayor índice delictivo y mapa de los delitos cometidos por mes y elaborar el Atlas de índice delictivo; II. Dar seguimiento a denuncias anónimas por la posible comisión hechos constitutivos de delitos de alto, mediano y bajo impacto; III. Elaborar listado y creación de mapas con zonas identificadas por delitos de alto, mediano y bajo impacto; IV. Elaborar perfiles físicos y psicológicos de presuntos responsables de la comisión de delitos, priorizando los de alto impacto, mayor concurrencia, conforme los índices delictivos registrados; V. Diseñar y proponer a la DSCVYPC, operativos contra delitos de alto impacto o con alto índice de concurrencia; VI. Bajo el principio de coadyuvancia judicial, dar seguimiento a elementos de la policía por la probable participación en la comisión de delitos; VII. Bajo el principio de coadyuvancia judicial, dar seguimiento a elementos de causa y a probables responsables de la comisión de delitos, conforme los Informes Policiales Homologados; y VIII. Analizar los estudios de percepción e informes de incidencia delictiva a fin de proponer a la Dirección de Seguridad Ciudadana, Vialidad y Protección Civil, operativos y dispositivos para disminuir la comisión de delitos en zonas de concurrencia delictiva.
--------------------	--



00000061

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**




@22_24Tultitlan



Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONTRALORÍA MUNICIPAL</p>
<p>Página: 60 de 71</p>	<p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>

ÁREA	JEFE DE OFICINA DE INVESTIGACIÓN
<p>OBJETIVO</p> <p>Determinar las políticas, criterios y procedimientos de sistematización, recopilación, procesamiento y análisis de la información estadística y geográfica, que permita el desarrollo de programas estratégicos en materia de seguridad ciudadana, prevención del delito y emergencias, con la finalidad de establecer indicadores adecuados para mejorar la calidad del servicio policial.</p>	<p>FUNCIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Llevar a cabo investigaciones bajo el principio de discrecionalidad; II. Proponer a la DSCVYPC las líneas de investigación de delitos cometidos en la jurisdicción del Municipio; III. Ejecutar las órdenes emitidas por la DSCVYPC; IV. Coadyuvar con la Unidad de Análisis Táctico Operativo a efecto de intercambiar información tendiente a la búsqueda y localización de personas desaparecidas; y V. Analizar en coordinación con la U.A.T.O., los estudios de percepción e informes de incidencia delictiva a fin de proponer a la Dirección de Seguridad Ciudadana, Vialidad y Protección Civil, operativos y dispositivos para disminuir la comisión de delitos en zonas de concurrencia delictiva.






2

00000062

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

 <p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONTRALORIA MUNICIPAL</p>	 <p>Actualización: Enero 2022</p>
 <p>Página: 61 de 71</p>	<p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>
<p>ÁREA</p>	<p>DEPARTAMENTO DE CONTROL DE MANDO COMANDO Y COMUNICACIÓN OBJETIVO</p>
<p>Administrar y crear las herramientas tecnológicas que permitan suministrar, intercambiar y sistematizar la información criminal y delictual que se registra en territorio municipal, a fin de garantizar la integridad, homogeneidad y confiabilidad de la información para la mejor toma de decisiones estratégicas en el combate y prevención del delito de esta corporación.</p> <p>FUNCIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Administrar, analizar y dar seguimiento de los datos arrojados con motivo del monitoreo constante, las denuncias ciudadanas y las solicitudes de información ante la presunción de la comisión de algún delito a fin de salvaguardar la integridad física de los habitantes del Municipio; II. Monitorear el resguardo de los elementos en ejecución de dispositivos y operativos; III. Utilizar claves de radio policía de patrones oficiales en las frecuencias de radio-operación, incentivando siempre el respeto y la adecuada comunicación; IV. Elaborar base de datos e informe de forma mensual, de todos los registros de denuncias realizadas por los números de auxilio asignados a C2, 089 y 911; V. Dar seguimiento a actos flagrantes y a personas de carácter sospechoso que deriven del monitoreo de las cámaras con que cuenta el Municipio; VI. Realizar informes mensuales de la supervisión constante a los cuadrantes, circuitos y/o regiones; VII. Realizar por radio-frecuencia pases de lista vía radio, para la elaboración de bitácora de actividades realizadas por la Subdirección de Operación y ordenadas por la DSCVPC; VIII. Coordinar los servicios de emergencia vía radio-frecuencia, cuando se requiera presencia de personal de Protección Civil, Bomberos, servicios médicos y/o servicios públicos, por desastre, contingencia, condiciones climáticas y/o cualesquiera que se requiera; IX. Realizar informes mensuales de solicitud de servicios públicos de poda y cualquier otro de la infraestructura urbana, cuando afecte el correcto funcionamiento de las cámaras con que cuenta este Municipio para su funcionamiento; X. Dar seguimiento a elementos de policía y unidades vehiculares cuando se ejecuten operativos, dispositivos, diligencias, servicios y/o comisiones; 	



00000063

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**




@22_24Tultitlan



Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

	<p style="text-align: center;">AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONTRALORÍA MUNICIPAL</p> <p style="text-align: center;">MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>	<p>Actualización: Enero 2022</p>
<p>Página: 62 de 71</p>		<p>XI. Garantizar los criterios de confidencialidad al interior de las instalaciones de C2; y XII. Realizar los informes de las especificaciones técnicas que se requieran conforme las acciones presupuestadas para la DSCVYPC de las que sea competente.</p>



00000064

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900



Seguimos **Transformando Tultitlán**

@22_24Tultitlan

Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

 <p>Página: 63 de 71</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONTRALORIA MUNICIPAL</p> <p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>	 <p>Actualización: Enero 2022</p>
---	--	--

7. GLOSARIO

Para efectos de este Manual de Organización, se entenderá por:

- I. **Accesibilidad:** Condición esencial de los servicios públicos que permite en cualquier espacio o ambiente exterior o interior el fácil disfrute de dicho servicio por parte de toda la población.
- II. **Accidente de tránsito:** Evento generalmente involuntario, generado al menos por un vehículo en movimiento, que causa daños a personas y bienes involucrados en él e igualmente afecta la normal circulación de los vehículos que se movilizan por la vía o vías comprendidas en el lugar o dentro de la zona de influencia del hecho.
- III. **Agente de tránsito:** Todo funcionario o persona civil identificada que está investida de autoridad para regular la circulación vehicular y peatonal y vigilar, controlar e intervenir en el cumplimiento de las normas de tránsito y transporte en cada uno de los entes territoriales.
- IV. **Ayuntamiento:** Ayuntamiento del Municipio de Tultitlán, Estado de México.
- V. **Carrera Policial:** al Servicio Profesional de Carrera Policial.
- VI. **Centro de Control de Confianza:** Al Centro de Confianza del Estado de México que tiene por objeto realizar evaluaciones permanentes de control de confianza, de desempeño, poligrafía, entorno social y psicológico, así como exámenes toxicológicos al personal de las Instituciones Policiales de Seguridad Pública Estatal, de Procuración de Justicia, así como de los Centros Preventivos y de Readaptación Social del Estado.
- VII. **Centro Nacional de Información:** Al Registro de información sobre Seguridad Pública establecido y operado por el Sistema Nacional de Seguridad Pública.



00000065

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**





@22_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx



Seguimos **Transformando Tultitlán**

Seguimos **Transformando Tultitlán**

 <p>Actualización: Enero 2022</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONTRALORÍA MUNICIPAL</p> <p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>	 <p>Página: 64 de 71</p>
--	---	---

VIII. CUIP: Clave Única de Identificación Permanente;

IX. Derecho a la no discriminación: Para efectos de este trabajo, se considera como una garantía de protección otorgada a la no implementación de estrategias de video vigilancia basadas en cuestiones de raza, género, religión, origen, idioma, posición económica o cualquier otra de origen nacional o social.

X. Derecho al libre tránsito: Para efectos de este trabajo, se considera como una garantía de protección otorgada al uso irrestricto de los espacios públicos y espacios privados de uso público, en virtud de los lineamientos estipulados por la legislación vigente.

XI. Derecho a la privacidad: Garantía de protección otorgada a los aspectos de la vida personal de un individuo, sea que se desarrollen en un entorno reservado o público.

XII. Derecho a la protección de datos personales: Garantía de protección otorgada a la información que se genera de manera directa o indirecta, durante el desarrollo de la vida cotidiana de los individuos.

XIII. Desplazamiento delictivo: Fenómeno que resulta de la implementación de estrategias de prevención del delito en una zona. Consiste en la redistribución de las conductas delictivas en términos funcionales (tipo de delito), temporales (horarios o días), tácticos (modus operandi), geográficos (zona de operación) o de objetivo.

XIV. DSCVYPC: Dirección de Seguridad Ciudadana Vialidad y Protección Civil;

XV. Incidencia Delictiva: Se refiere al número de eventos delictivos en un lugar y periodo determinado. Para efectos de este documento, se adopta la definición utilizada por el SESNSP, que la entiende como el número total de delitos reportados por las instituciones de procuración de justicia.

XVI. Infracción: Transgresión o violación de una norma de tránsito. Habrá dos tipos de infracciones simple y compleja. Será simple cuando se trate de violación a la mera norma. Será compleja si se produce un daño material.



00000066

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**





@22_24Tultitlan



Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

 Actualización: Enero 2022	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONTRALORÍA MUNICIPAL MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 Página: 65 de 71
---	--	---

- XVII. Instituto de Profesionalización:** Al Instituto de Capacitación Policial dependiente de la DIRECCIÓN de Seguridad Ciudadana que tendrá a su cargo la formación académica de los elementos de la Dirección.
- XVIII. Integrantes de la DSCVYPC:** policías de seguridad preventiva, de investigación y de reacción de los diversos servicios que ofrece la DIRECCIÓN de Seguridad Ciudadana Vialidad y Protección Civil de Tultitlán, previstos en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública;
- XIX. Multa:** Sanción pecuniaria. Para efectos del presente código y salvo disposición en contrario, la multa debe entenderse en salarios mínimos diarios legales vigentes.
- XX. Peatón:** Persona que transita a pie o por una vía.
- XXI. Placa:** Documento público con validez en todo el territorio nacional, el cual identifica externa y privativamente un vehículo
- XXII. Prevención del delito:** Conjunto de medidas para la creación de una política pública destinada a inhibir o reducir la incidencia delictiva en un lugar y periodo determinado. En función de sus pautas de acción, puede entenderse como prevención situacional o prevención social del delito.
- XXIII. Prevención situacional del delito:** Modelo teórico-conceptual que permite la gestión del fenómeno delictivo. Parte de una perspectiva racional y económica de la actividad delictuencial, para generar estrategias que reduzcan las oportunidades de llevar a cabo un ilícito, mediante el aumento del riesgo, real o percibido, de ser detenido y la reducción al mínimo de los beneficios potenciales del acto delictivo.
- XXIV. Prevención social del delito:** Modelo teórico-conceptual que permite la gestión del fenómeno delictivo. Parte de una perspectiva etiológica de la actividad delictuencial, para modificar Condiciones estructurales que mejoren la calidad de vida de la población en el ámbito biológico, psicológico y de desarrollo social.



00000067

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán




@22_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx



Seguimos Transformando Tultitlán

Seguimos Transformando Tultitlán

	<p style="text-align: center;">AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONTRALORÍA MUNICIPAL</p> <p style="text-align: center;">MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>	<p style="text-align: right;">Páginat: 66 de 71</p>
---	--	---

XXV. Productos de inteligencia: Instrumentos y herramientas de aplicación práctica que refuerzan la operación de las instituciones de seguridad pública; son el resultado de la sistematización y análisis de la información cuantitativa y cualitativa recabada por el SVV.

XXVI. Seguridad Ciudadana: De acuerdo al marco jurídico mexicano, es una función a cargo del Estado, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos.

XXVII. Territorio.- Extensión de tierra que comprende el Municipio de Tultitlán, Estado de México y se encuentra bajo su jurisdicción.



XXVIII. Tránsito: Es la movilización de personas, animales o vehículos por una vía pública o privada abierta al público.



00000063

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

 <p>Actualización: Enero 2022</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONTRALORÍA MUNICIPAL</p> <p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>	 <p>Página: 67 de 71</p>
--	---	---

8. DIRECTORIO

Lic. Juan Luis Barragán Rosas
Director de Seguridad Ciudadana y Protección Civil

📍 C. Paseos de los jinetes s/n, esq. Av. López Portillo, Col. Villas de San José, Tultitlán, Estado de México.

☎ 5551221107 ext. 207

✉ DSCVYPC2224@GMAIL.COM

Lic. Ricardo Santillán Cuadros
Coordinador técnico y administrativo

📍 C. Paseos de los jinetes s/n, esq. Av. López Portillo, Col. Villas de San José, Tultitlán, Estado de México.

☎ 5551221107 ext. 202

✉ DSCVYPC2224@GMAIL.COM

Lic. Jorge Luis Fernández Mojica
Departamento Administrativo

📍 C. Paseos de los jinetes s/n, esq. Av. López Portillo, Col. Villas de San José, Tultitlán, Estado de México.

☎ 5551221107 ext. 222

✉ DSCVYPC2224@GMAIL.COM



00000069

📍 Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

☎ 55. 2620.8900



▶ Seguimos Transformando Tultitlán



🐦 @22_24Tultitlan




f Seguimos Transformando Tultitlán




www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

 <p>Actualización: Enero 2022</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONTRALORÍA MUNICIPAL</p> <p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>	 <p>Página: 68 de 71</p>
--	---	---

 C. Paseos de los jinetes s/n, esq. Av. López Portillo, Col. Villas de San José, Tultitlán, Estado de México.
 5551221107 ext. 224
 DSCVYPC2224@GMAIL.COM


 C. Paseos de los jinetes s/n, esq. Av. López Portillo, Col. Villas de San José, Tultitlán, Estado de México.
 Cmt. Rafael Olguin de Los Reyes
 Encargado de la Subdirección Operativa
 5551221107 ext. 202
 DSCVYPC2224@GMAIL.COM

 C. Paseos de los jinetes s/n, esq. Av. López Portillo, Col. Villas de San José, Tultitlán, Estado de México.
 Lic. Roberto Escobar Calderón
 Subdirector Vialidad
 5551221107 ext. 202
 DSCVYPC2224@GMAIL.COM



00000070

 Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

 55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**





@22_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx



Seguimos **Transformando Tultitlán**

Seguimos **Transformando Tultitlán**

 <p>Actualización: Enero 2022</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONTRALORIA MUNICIPAL</p> <p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>	 <p>Página: 69 de 71</p>
--	---	---

Cmdte. Gustavo Moysen Serrato
Subdirector de Análisis e Investigación
C. Paseos de los jinetes s/n, esq. Av. López Portillo, Col. Villas de San José, Tultitlán, Estado de México.
☎ 5551221107 ext. 204
✉ DSCVYPC2224@GMAIL.COM

Ing. Francisco Javier Sánchez Servín
Subdirector de protección civil y coordinación de servicios de emergencia
Avenida Independencia s/n, El Obelisco, código postal 54914
☎ 58-88-23-71.
✉ fsspcyb@gmail.com



00000071

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

☎ 55. 2620.8900



▶ Seguimos Transformando Tultitlán

 @22_24Tultitlan

 Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONTRALORÍA MUNICIPAL</p> <p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>	 <p>Actualización: Enero 2022</p>
		<p>Página: 70 de 71</p>

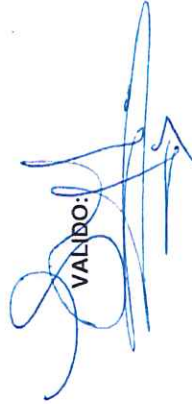
9. VALIDACIÓN

ELABORO:



LIC. JUAN LUIS BARRAGÁN ROSAS
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL

VALIDO:



JUAN ARMANDO LUNA ÁVILA
CONTRALOR MUNICIPAL

La presente hoja de firmas, forma parte del Manual de Organización de la Dirección de Seguridad Ciudadana Vialidad y Protección Civil.



00000072

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**





@22_24Tultitlan



Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

 <p>Actualización: Enero 2022</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONTRALORÍA MUNICIPAL</p> <p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</p>	 <p>Página: 71 de 71</p>
--	---	---

10. HOJA DE ACTUALIZACIÓN

El presente Manual de Organización de la Dirección de Seguridad Ciudadana Vialidad y Protección Civil, deja sin efectos y derogan las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente Manual de Organización, mismo que será publicado en la "Gaceta del Gobierno" para su difusión, así mismo, en la página WEB de Fecha de publicación: Enero de 2022.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN	PÁGINA ACTUALIZADA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN



00000073

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**



@22_24Tultitlan





Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

- Manual de Procedimientos de la Dirección de Seguridad Ciudadana Vialidad y Protección Civil, de Tultitlán, Estado de México.

 <p>Actualización: Enero 2022</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONTRALORÍA MUNICIPAL</p> <p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p>Página: 1 de 38</p>
--	---	--

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Enero 2022



00000074

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**





@22_24Tultitlan



Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

 Actualización: Enero 2022	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONTRALORÍA MUNICIPAL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Página: 2 de 38
---	--	--

© Ayuntamiento Municipal de Tultitlán, 2022-2024.

Dirección de Seguridad Ciudadana, Vialidad y Protección Civil

Calle Paseos de los jinetes s/n,

Esq. Av. López Portillo, Col. Villas de San José,

Tultitlán, Estado de México.

Teléfonos: 55-51-22-11-07 ext. 207 o 202

Enero 2022

Impreso y hecho en la Dirección de Seguridad Ciudadana, Vialidad y Protección Civil (DSCVYPC), con apoyo de las diversas áreas administrativas y operativas que la integran.

La reproducción total o parcial de este documento se autorizará siempre y cuando se dé el crédito correspondiente a la fuente.



00000075

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**





@22_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx



Seguimos **Transformando Tultitlán**

Seguimos **Transformando Tultitlán**

 <p>Actualización: Enero 2022</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONTRALORÍA MUNICIPAL</p> <p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p>Página: 3 de 38</p>
--	---	--

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	4
OBJETIVO	5
OBJETIVO GENERAL	5
ALCANCE	5
PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL (DSCVYPC)	6
Nombre del Procedimiento: ABANDERAMIENTO	11
Nombre del Procedimiento: APERCIBIMIENTO	16
Nombre del Procedimiento: APOYOS	21
Nombre del Procedimiento: ARRESTOS	26
Nombre del Procedimiento: ASESORÍA Y EVALUACIÓN DE SIMULACROS	31
Nombre del Procedimiento: ATENCIÓN PREHOSPITALARIA	36
REGISTRO DE EDICIONES	37
DISTRIBUCIÓN	37
VALIDACIÓN	38



00000076

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**





@22_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx



Seguimos **Transformando Tultitlán**

Seguimos **Transformando Tultitlán**

 <p>Actualización: Enero 2022</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONTRALORÍA MUNICIPAL</p> <p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p>Página: 4 de 38</p>
--	---	--

INTRODUCCIÓN

El presente tiene la finalidad de describir de manera lógica, ordenada y secuencial cada una de las actividades que se llevan a cabo en las diferentes áreas y departamentos que integran la DSCVYPC, con el propósito de lograr la continuidad y seguimiento del ejercicio en las futuras administraciones.

Bajo un marco de actualización administrativa, esta DSCVYPC está interesada en que los procesos administrativos y operativos se desarrollen en base a criterios de transparencia y dentro del marco legal, para un mejor aprovechamiento de los recursos asignados, logrando los fines y propósitos reglamentados y a las necesidades para la prestación del servicio público de Seguridad, Prevención del Delito, Atención a Emergencias, Tránsito y Vialidad en el Municipio de Tultitlán.

Derivado de lo anterior, es necesario la conformación de este Manual, mismo que con el apoyo de las demás áreas, tendrá la finalidad de adecuar y homogenizar su funcionamiento, conforme a las atribuciones conferidas en la reglamentación correspondiente, logrando que cada uno de los empleados cuente con un documento de soporte básico que le permita conocer las funciones inherentes a su cargo, así como su importancia.

Con este instrumento se pretende contar con la base pragmática conceptual para fundamentar las actividades, que de manera cotidiana realizan las áreas administrativas y operativas, en el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades, para brindar un servicio digno a la ciudadanía de Tultitlán, con base en la seguridad esencial para el desarrollo de sus actividades.



00000077

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**





@22_24Tultitlan



Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

 Actualización: Enero 2022	<p style="text-align: center;">AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONTRALORÍA MUNICIPAL</p> <p style="text-align: center;">MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 Página: 5 de 38
---	--	--

Así mismo, contiene los procedimientos de cada una de las áreas administrativas y operativas, señalando en cada caso, objetivos, normas de operación, pasos a seguir y metodología específica que se lleva a cabo para efectuar el procedimiento en cuestión.

En conclusión, se puede determinar que el presente manual, ayudará a mejorar las acciones y metas a realizar, precisando de una manera más clara los criterios y pasos a seguir para dar cumplimiento a las funciones y atribuciones asignadas, fijando criterios y alcanzando una total coordinación de elementos que intervienen en los procedimientos para la realización de las funciones relacionadas con trámites administrativos.

OBJETIVO

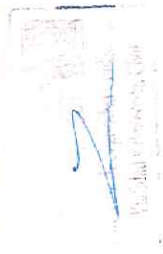
Nota: Para que este documento cumpla su objetivo debe ser revisado y actualizado periódicamente, para incorporar acciones de mejora continúa.

OBJETIVO GENERAL

Mejorar los procedimientos aplicados en todas y cada una de las áreas, departamentos operativos y administrativos que integran la DSCVYPC, precisando de una manera más clara los criterios y pasos a seguir para dar cumplimiento a las funciones y atribuciones asignadas, con el fin de alcanzar la coordinación de todos los elementos que intervienen en dichos procedimientos.

ALCANCE

Aplica a todos los servidores públicos de la Dirección de Seguridad Ciudadana, Vialidad y Protección Civil de Tultitlán, a todas y cada una de las áreas del Ayuntamiento Municipal de Tultitlán que coadyuvan en los procedimientos administrativos y operativos con esta DSCVYPC, así como las personas físicas y morales que necesiten de nuestros servicios.



00000078

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**





@22_24Tultitlan



Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

 Actualización: Enero 2022	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONTRALORÍA MUNICIPAL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Página: 6 de 38
---	---	--

PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL (DSCVYPC)

Nombre del Procedimiento: ABANDERAMIENTO

Objetivo: Incrementar la Seguridad Vial, Transito e integridad de los ciudadanos tultitlenses en todos y cada uno de los eventos sociales y culturales que se lleven a cabo en el territorio municipal, bajo el servicio de abanderamiento.

Alcance: Aplica a la oficialia de partes común de la DSCVYPC, a los servidores públicos de la DSCVYPC del municipio de Tultitlán, los servidores públicos de la Subdirección de Vialidad del municipio de Tultitlán, así como a las personas físicas y/o morales que soliciten el Servicio de Abanderamiento.

Referencias:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 8, sus reformas y adiciones.

Bando Municipal de Tultitlán, De las Atribuciones en Materia de la DSCVYPC, Artículo 80, Gaceta Municipal 2022.

Responsabilidades:

Las personas físicas o morales son las responsables de elaborar el oficio petitorio para la prestación del servicio de abanderamiento.

La oficialia de partes común de la DSCVYPC, deberá:

- Recibir y turnar el oficio petitorio a la Escritoriente de la Subdirección de Vialidad, quien informara al responsable de la Subdirección lo peticionado para que designe el personal operativo que llevara a cabo el servicio.

La Subdirección de Vialidad deberá:



00000079

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**





@22_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx



Seguimos **Transformando Tultitlán**

Seguimos **Transformando Tultitlán**

 Actualización: Enero 2022	<p style="text-align: center;">AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONTRALORÍA MUNICIPAL</p> <p style="text-align: center;">MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 Página: 7 de 38
---	--	--

- entregar al personal operativo designado la petición para que lleve a cabo las acciones necesarias en cumplimiento de la petición, y entregar el informe correspondiente del procedimiento efectuado a la escribiente.

La Escribiente de la Subdirección de Vialidad deberá:

- plasmar el procedimiento efectuado en cumplimiento del oficio petitorio para su contestación.

Definiciones:

ABANDERAMIENTO: El abanderamiento o señalamiento manual es el procedimiento de control del tránsito mediante la utilización de banderas, señales o lámparas con el fin de permitir el movimiento seguro y expedito de vehículos y peatones a través o alrededor de la zona.

SEGURIDAD VIAL: La seguridad vial es el conjunto de acciones y mecanismos que garantizan el buen funcionamiento de la circulación del tránsito; mediante la utilización de conocimientos (leyes, reglamento y disposiciones) y normas de conducta; bien sea como peatón, pasajero o conductor, a fin de usar correctamente la vía pública previniendo los accidentes de tránsito.

Insumos:

- Oficio petitorio por parte de la persona física, moral o jurídico colectivas

Resultados:

- Servicio de abanderamiento

Políticas:
El servicio de abanderamiento será brindado siempre y cuando el oficio petitorio establezca la fecha y hora del evento, así como la ubicación exacta y sea expedido con un tiempo mínimo de 5 días antes de que sea el evento, así como los datos correctos del remitente.



00000030

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**




@22_24Tultitlan



Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

	<p style="text-align: center;">AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONTRALORÍA MUNICIPAL</p> <p style="text-align: center;">MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	<p style="text-align: right;">Página: 8 de 38</p>
---	---	---

Desarrollo del procedimiento: ABANDERAMIENTO

	UNIDAD ADMINISTRATIVA/ PUESTO	ACTIVIDAD
1	PERSONA FÍSICA, MORAL O JURÍDICO COLECTIVA	Acude a la oficialía de partes de la dscvypc, y presenta oficio petitorio (original y copia)
2	OFICIALIA DE PARTES COMÚN DE LA DSCVYPC	Recibe y verifica si el documento cumple con los requisitos y decide: si turna el oficio a la escribiente de la subdirección de vialidad o lo regresa al peticionario
3	ESCRIBIENTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE VIALIDAD	Informa al subdirector operativo de la petición y dependiendo de la zona en la que se llevara a cabo el servicio designa e informa al personal operativo que llevara a cabo el cumplimiento de la petición
4	PERSONAL OPERATIVO DE LA SUBDIRECCIÓN DE VIALIDAD	Recibe información y brinda el servicio en tiempo y forma en la ubicación correspondiente y realiza tarjeta informativa del cumplimiento acompañado de evidencia fotográfica, mismo que hace llegar a la escribiente
5	ESCRIBIENTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE VIALIDAD	Recibe información y la plasma en un oficio la contestación que se rendirá y enviara al peticionario para informarle el procedimiento que se llevó a cabo para cumplir su petición



00000081

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900


Seguimos **Transformando Tultitlán**

 @22_24Tultitlan

 Seguimos **Transformando Tultitlán**

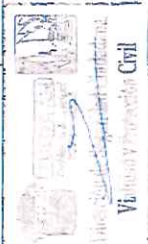
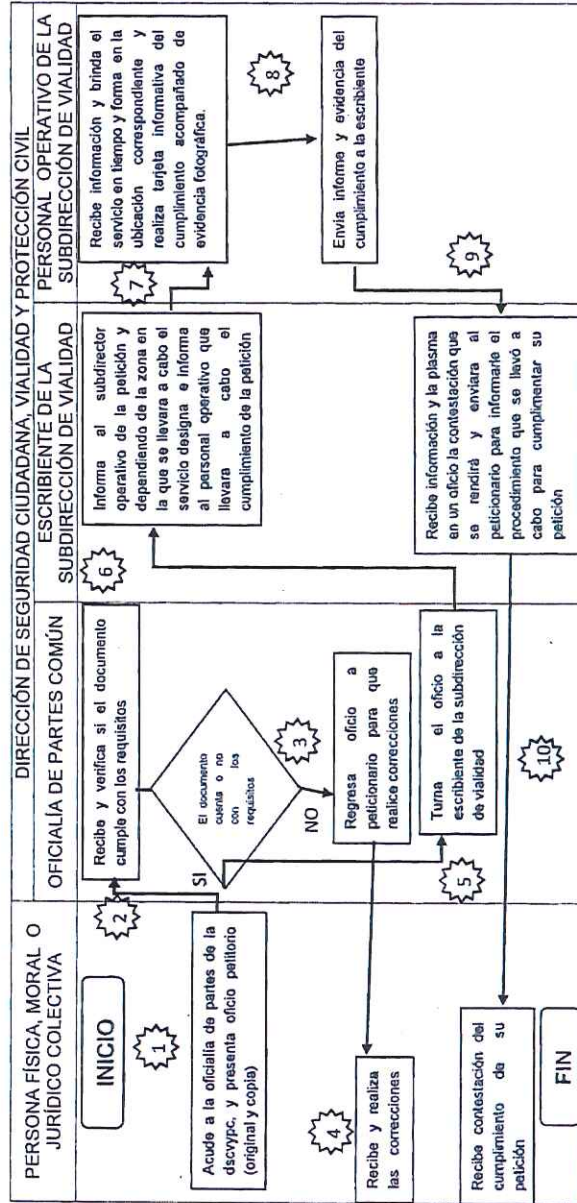
www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

	<p align="center">AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONTRALORÍA MUNICIPAL</p> <p align="center">MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	<p align="right">Página: 9 de 38</p>
---	---	--------------------------------------

DIAGRAMACIÓN



Procedimiento: ABANDERAMIENTO



00000082

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.







55. 2620.8900

	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONTRALORÍA MUNICIPAL</p>	
<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>		<p>Actualización: Enero 2022</p>
<p>Página: 10 de 38</p>		

Medición:

$$\frac{\text{numero semestral de peticiones de abanderamientos} * 100}{\text{numero semestral de abanderamientos realizados}} = \% \text{ de abanderamientos realizados}$$

SIMBOLOGÍA

SIMBOLO	SIGNIFICADO
	<p>Marca el inicio del procedimiento</p>
	<p>Numero de actividad</p>
	<p>Cuadro con extracto de actividad</p>
	<p>Línea de flujo</p>
	<p>Decisión</p>
	<p>Determina el final del procedimiento.</p>



00000083

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**





@22_24Tultitlan



Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

 Actualización: Enero 2022	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONTRALORÍA MUNICIPAL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Página: 11 de 38
---	--	---

Nombre del Procedimiento: APERCIBIMIENTO

Objetivo: minimizar las conductas de intimidación o molestia en contra de las víctimas o ciudadanos tultitlenses.

Alcance: Aplica a la oficialía de partes común de la DSCVYPC, a los servidores públicos de la DSCVYPC del municipio de Tultitlán, los servidores públicos de la Subdirección de Vialidad del municipio de Tultitlán, así como a las personas físicas y/o morales que soliciten el Servicio de Apercibimiento.

Referencias:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 16y 21, sus reformas y adiciones.

Constitución Política del Estado de México, Artículo 81, sus reformas y adiciones.

Código Nacional de Procedimientos Penales, 1, 2, 108, 109, 127, 131, 132, 137, sus reformas y adiciones.

Responsabilidades:

Las personas físicas son las responsables de presentar el oficio petitorio para la prestación del servicio de apercibimiento, el cual de ser expedido por cualquier autoridad local, jueces o tribunales.

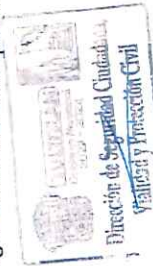
La oficialía de partes común de la DSCVYPC, deberá:

- Recibir y turnar el oficio petitorio a la Coordinación De Control Jurídico, quien informara a la escribiente de la zona correspondiente, lo peticionado para que designe el personal operativo que llevara a cabo el servicio.

La Coordinación De Control Jurídico:

- entregar al personal operativo designado la petición para que lleve a cabo las acciones necesarias en cumplimiento de la petición, y entregar el informe correspondiente del procedimiento efectuado a la escribiente.

La Escribiente de la zona:



00000084

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**





@22_24Tultitlan



Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

 Actualización: Enero 2022	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONTRALORÍA MUNICIPAL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Página: 12 de 38
---	---	---

➤ plasmar el procedimiento efectuado en cumplimiento del oficio petitorio para su contestación.
La Coordinación De Control Jurídico:

➤ realizar la contestación de lo efectuado a las autoridades correspondientes.

Definiciones:

Apercibimiento: es una comunicación emitida por los jueces o tribunales en la cual se hace un llamado a alguna de las partes implicadas en un proceso judicial de una orden relacionada con el proceso y, al mismo tiempo, se hace una advertencia de las consecuencias que acarrearía dejar de cumplir con lo solicitado en la comunicación. El apercibimiento puede ser emitido por cualquier autoridad como por ejemplo la policía local de un Ayuntamiento, en el que se hace constar que si no realiza una conducta determinada podrá incurrir en una infracción administrativa o incluso en un delito.

Víctima: es la persona que sufre un daño o perjuicio, que es provocado por una acción u omisión, ya sea por culpa de otra persona, o por fuerza mayor.

Víctimario: es aquella persona que inflige un daño o perjuicio a otra en un momento determinado (quien pasa a ser, por oposición, la víctima de la acción). Si bien este término puede ser usado para referirse a cualquier persona responsable de cometer un delito, está generalmente relacionado con los conceptos de proceso de paz, en donde es utilizado frecuentemente en forma plural, para referirse a los actores armados de un país, bajo un régimen dictatorial o democrático o en un conflicto armado interno, que han cometido crímenes terroristas, crímenes de guerra o crímenes de lesa humanidad. También se utiliza en casos de feminicidio.

Insumos:

➤ Oficio petitorio por parte de la persona física

Resultados:

➤ Servicio de apercibimiento



00000085

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**





@22_24Tultitlan



Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

 AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONTRALORÍA MUNICIPAL	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Actualización: Enero 2022	 Página: 13 de 38
--	--	---

Políticas:

El servicio de apercibimiento será brindado siempre y cuando el oficio petitorio establezca el nombre y domicilio completo y correcto de la persona que será apercibida y sea con un tiempo mínimo de 5 días antes de la fecha en la que se llevara a cabo.

Desarrollo del procedimiento: APERCIBIMIENTO

No	UNIDAD ADMINISTRATIVA/ PUESTO	ACTIVIDAD
1	PERSONA FÍSICA	Acude a la oficialía de partes de la dscvypc, y presenta oficio petitorio (original y copia)
2	OFICIALIA DE PARTES COMÚN DE LA DSCVYPC	Recibe y verifica si el documento cumple con los requisitos y decide: si turna el oficio a la Coordinación de Control Jurídico o lo regresa al peticionario
3	COORDINACION DE CONTROL JURÍDICO	Informa al subdirector operativo de la petición y dependiendo de la zona en la que se llevara a cabo el servicio designa e informa al personal operativo que llevara a cabo el cumplimiento de la petición
4	PERSONAL OPERATIVO DE SEGURIDAD CIUDADANA	Recibe información y brinda el servicio en tiempo y forma en la ubicación correspondiente y realiza tarjeta informativa del cumplimiento acompañado de evidencia fotográfica, mismo que hace llegar a la escribiente
5	COORDINACION DE CONTROL JURÍDICO	Recibe información y la plasma en un oficio la contestación que se rendirá y enviara a la autoridad correspondiente, para informarle el procedimiento que se llevó a cabo para cumplimentar su petición



00000086

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

85. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**



@22_24Tultitlan



Seguimos **Transformando Tultitlán**

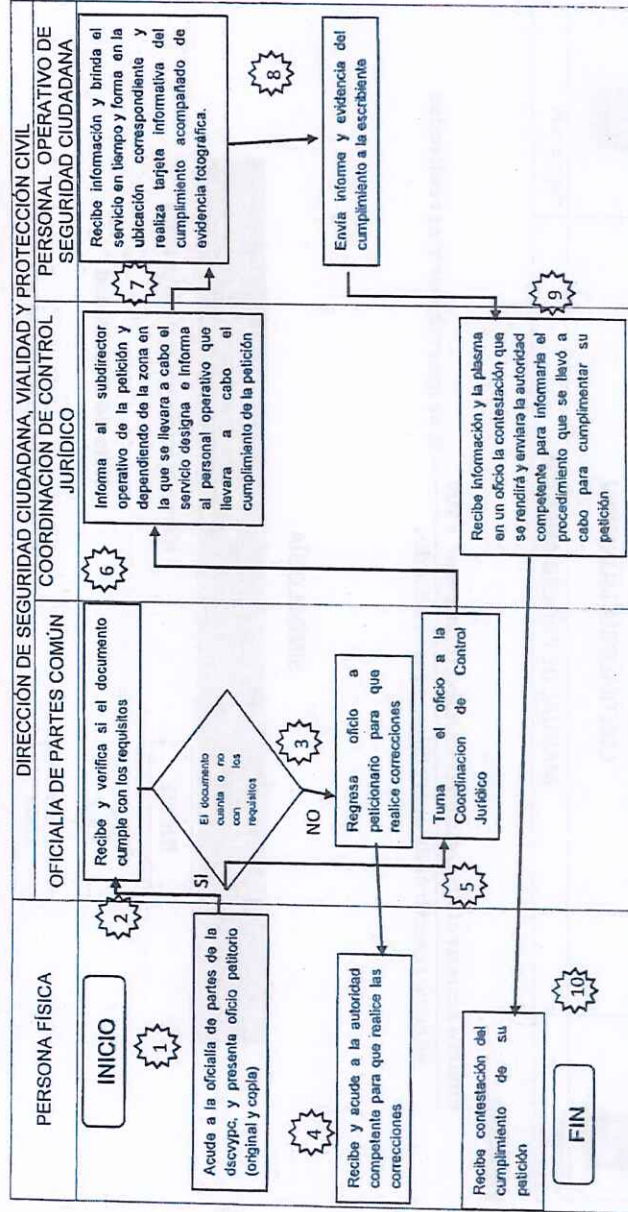
www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONTRALORÍA MUNICIPAL	Página: 14 de 38
Actualización: Enero 2022	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

DIAGRAMACIÓN

Procedimiento: APERCIBIMIENTO



00000087

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**





@22_24Tultitlan



Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx



Seguimos **Transformando Tultitlán**

 Página: 15 de 38	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONTRALORÍA MUNICIPAL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Actualización: Enero 2022
---	---	---

Medición:

$$\frac{\text{numero semestral de aperturamientos} * 100}{\text{numero semestral de aperturamientos realizados}} = \% \text{ de aperturamientos realizados}$$

SIMBOLOGÍA



SÍMBOLO	SIGNIFICADO
INICIO	Marca el inicio del procedimiento
	Numero de actividad
XXXXX	Cuadro con extracto de actividad
→	Línea de flujo
	Decisión
FIN	Determina el final del procedimiento.



00000088

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

 <p>Actualización: Enero 2022</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONTRALORÍA MUNICIPAL</p> <p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p>Página: 16 de 38</p>
--	---	---

Nombre del Procedimiento: APOYOS

Objetivo: Incrementar la Seguridad Ciudadana, Vialidad y Protección Civil de los ciudadanos tultitlenses en todos y cada uno de los eventos sociales y culturales que se lleven a cabo en el territorio municipal, en cualquier apoyo que sea solicitado a esta dependencia dentro del marco normativo de atribuciones.

Alcance: Aplica a la oficialía de partes común de la DSCVYPC, a los servidores públicos de la DSCVYPC del municipio de Tultitlán, así como a las personas físicas y/o morales, jurídico colectivas e instituciones públicas, que soliciten algún apoyo.

Referencias:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 8, sus reformas y adiciones.

Responsabilidades:

Las personas físicas o morales, jurídico colectivas e instituciones públicas son las responsables de realizar el oficio petitorio para la prestación del apoyo.

La oficialía de partes común de la DSCVYPC, deberá:

- Recibir y turnar el oficio petitorio a la Subdirección Operativa, quien designara el personal operativo que llevara a cabo el servicio.

La Subdirección Operativa:

- entregar al personal operativo designado la petición para que lleve a cabo las acciones necesarias en cumplimiento de la petición, y entregar el informe correspondiente del procedimiento efectuado a la SO.

La Subdirección Operativa:

- plasmar el procedimiento efectuado en cumplimiento del oficio petitorio para su contestación.



00000089

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**





@22_24Tultitlan



Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONTRALORÍA MUNICIPAL</p> <p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p>Actualización: Enero 2022</p>
		<p>Página: 17 de 38</p>

Definiciones:

Apoyo: Protección, auxilio o favor de alguien para conseguir algo o que favorece el desarrollo de algo.

Auxilio: Ayuda que se presta en una situación de peligro o necesidad.

Protección: Acción de proteger o impedir que una persona o una cosa reciba daño o que llegue hasta ella algo que lo produzca.

Insumos:

➔ **Oficio petitorio por parte de la persona física o moral, personas jurídicas colectivas e instituciones públicas.**

Resultados:

➔ **Apoyo a diferentes situaciones**

Políticas:



El servicio a cualquier apoyo será brindado siempre y cuando el oficio petitorio establezca la fecha y hora del evento, así como la ubicación exacta y sea expedido con un tiempo mínimo de 5 días antes de que sea el evento, así como los datos correctos del remitente.



00000090

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

18000000
☎ 55. 2620.8900

 Página: 18 de 38	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONTRALORIA MUNICIPAL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Actualización: Enero 2022
---	---	---

Desarrollo del procedimiento: APOYOS

No	UNIDAD ADMINISTRATIVA/ PUESTO	ACTIVIDAD
1	PERSONA FÍSICA, JURÍDICO COLECTIVAS E INSTITUCIONES PUBLICAS	Acude a la oficialía de partes de la dscvypc, y presenta oficio petitorio (original y copia)
2	OFICIALIA DE PARTES COMÚN DE LA DSCVYPC	Recibe y verifica si el documento cumple con los requisitos y decide: si turna el oficio a la Subdirección Operativa o lo regresa al peticionario
3	SUBDIRECCIÓN OPERATIVA	Informa al subdirector operativo de la petición y dependiendo de la zona en la que se llevara a cabo el servicio designa e informa al personal operativo que llevara a cabo el cumplimiento de la petición
4	PERSONAL OPERATIVO DE SEGURIDAD CIUDADANA, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL	Recibe información y brinda el servicio en tiempo y forma en la ubicación correspondiente y realiza tarjeta informativa del cumplimiento acompañado de evidencia fotográfica, mismo que hace llegar a la SO
5	SUBDIRECCIÓN OPERATIVA	Recibe información y la plasma en un oficio la contestación que se rendirá y enviara a la autoridad correspondiente, para informarle el procedimiento que se llevó a cabo para cumplir su petición



00000091

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**

@22_24Tultitlan

Seguimos **Transformando Tultitlán**

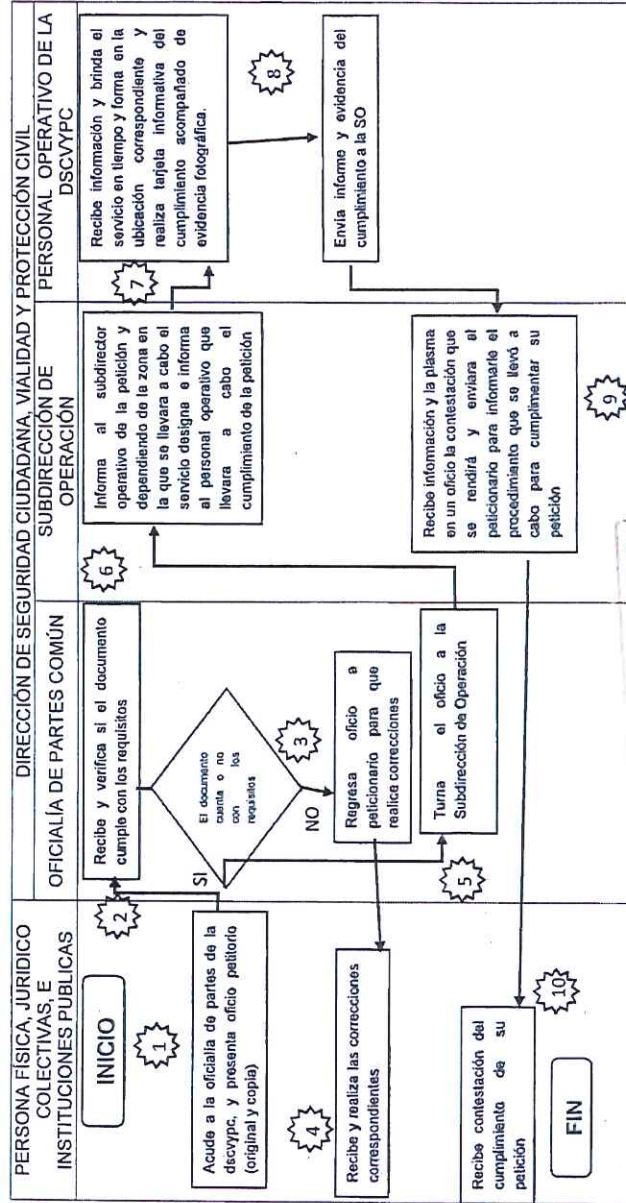
www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONTRALORÍA MUNICIPAL</p>	<p>Página: 19 de 38</p>
<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	
<p>Actualización: Enero 2022</p>	

DIAGRAMACIÓN



Procedimiento: APOYOS



00000092

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.



55. 2620.8900

	<p style="text-align: center;">AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONTRALORÍA MUNICIPAL</p>	
<p style="text-align: center;">MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>		<p style="text-align: right;">Página: 20 de 38</p>

Medición:

$$\frac{\text{numero semestral de peticiones de apoyos} * 100}{\text{numero semestral de apoyos realizados}} = \% \text{ de apoyos realizados}$$

SIMBOLOGÍA

SÍMBOLO	SIGNIFICADO
INICIO	Marca el inicio del procedimiento
	Numero de actividad
XXXXX	Cuadro con extracto de actividad
↑	Línea de flujo
	Decisión
FIN	Determina el final del procedimiento.



00000093

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900



Seguimos **Transformando Tultitlán**

 @22_24Tultitlan

 Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

 <p>Actualización: Enero 2022</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONTRALORÍA MUNICIPAL</p> <p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p>Página: 21 de 38</p>
--	---	---

Nombre del Procedimiento: ARRESTOS

Objetivo: minimizar el incumplimiento a las medidas de apremio expedidas por fiscalías y juzgados remitiendo a los ciudadanos a oficialía conciliadora

Alcance: Aplica a la oficialía de partes común de la DSCVPC, a los servidores públicos de la DSCVPC del municipio de Tultitlán, así como a las personas físicas y/o morales, jurídico colectivas e instituciones públicas, que soliciten algún servicio de arresto.

Referencias:

Código Nacional de Procedimientos Penales, artículos 127, 131, 212, 215, y 272, numeral 104 Medidas de Apremio.

Responsabilidades:

Las personas físicas o morales, jurídico colectivas e instituciones públicas son las responsables de presentar el oficio petitorio para la prestación del apoyo.

La oficialía de partes común de la DSCVPC, deberá:

- Recibir y turnar el oficio petitorio a la Coordinación De Control Jurídico, quien designara el personal operativo que llevara a cabo el servicio.

La Coordinación De Control Jurídico:

- entregar al personal operativo designado la petición para que lleve a cabo las acciones necesarias en cumplimiento de la petición, y entregar el informe correspondiente del procedimiento efectuado a la escribiente de la zona.

La Escribiente de la zona:

- plasmar el procedimiento efectuado en cumplimiento del oficio petitorio para su contestación.



00000094

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**





@22_24Tultitlan



Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

 Actualización: Enero 2022	<p style="text-align: center;">AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONTRALORÍA MUNICIPAL</p> <p style="text-align: center;">MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 Página: 22 de 38
---	--	---

La Coordinación De Control Jurídico:

- realizar la contestación de lo efectuado a las autoridades correspondientes.

Definiciones:

Arresto: es una medida de privación de la libertad contemplada en las leyes, que posee diversos objetivos: como medida cautelar personal dentro de un proceso penal; como medida de apremio para el cumplimiento de ciertos actos; o como sanción punitiva.

Medida de apremio: son las providencias que pueden tomar cualquier autoridad jurisdiccional para hacer cumplir alguna determinación emitida por ellas mismas.

Insumos:

- **Oficio de Medida de Apremio por parte de la persona física o moral, personas jurídicas colectivas e instituciones públicas.**

Resultados:

- **Servicio de arresto**

Políticas:

El servicio de arresto será brindado siempre y cuando la medida de apremio establezca el nombre y domicilio completo y correcto de la persona que será arrestada y sea con un tiempo mínimo de 5 días antes de la fecha en la que se llevara a cabo.



00000095

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**





@22_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx



Seguimos **Transformando Tultitlán**

Seguimos **Transformando Tultitlán**

 <p>Actualización: Enero 2022</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONTRALORÍA MUNICIPAL</p> <p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p>Página: 23 de 38</p>
--	---	---

Desarrollo del procedimiento: ARRESTOS

No	UNIDAD ADMINISTRATIVA/ PUESTO	ACTIVIDAD
1	PERSONA FÍSICA, JURÍDICO COLECTIVAS E INSTITUCIONES PÚBLICAS	Acude a la oficialía de partes de la dscvypc, y presenta oficio petitorio (original y copia)
2	OFICIALÍA DE PARTES COMÚN DE LA DSCVYPC	Recibe y verifica si el documento cumple con los requisitos y decide: si turna el oficio a la Coordinación De Control Jurídico o lo regresa al peticionario
3	COORDINACION DE CONTROL JURÍDICO	Informa al subdirector operativo de la petición y dependiendo de la zona en la que se llevara a cabo el servicio designa e informa al personal operativo que llevara a cabo el cumplimiento de la petición
4	PERSONAL OPERATIVO DE SEGURIDAD CIUDADANA, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL	Recibe información y brinda el servicio en tiempo y forma en la ubicación correspondiente y realiza tarjeta informativa del cumplimiento acompañado de evidencia fotográfica, mismo que hace llegar a la Coordinación De Control Jurídico
5	COORDINACION DE CONTROL JURÍDICO	Recibe información y la plasma en un oficio la contestación que se rendirá y enviara a la autoridad correspondiente, para informarle el procedimiento que se llevó a cabo para cumplir su petición



00000096

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**



@22_24Tultitlan



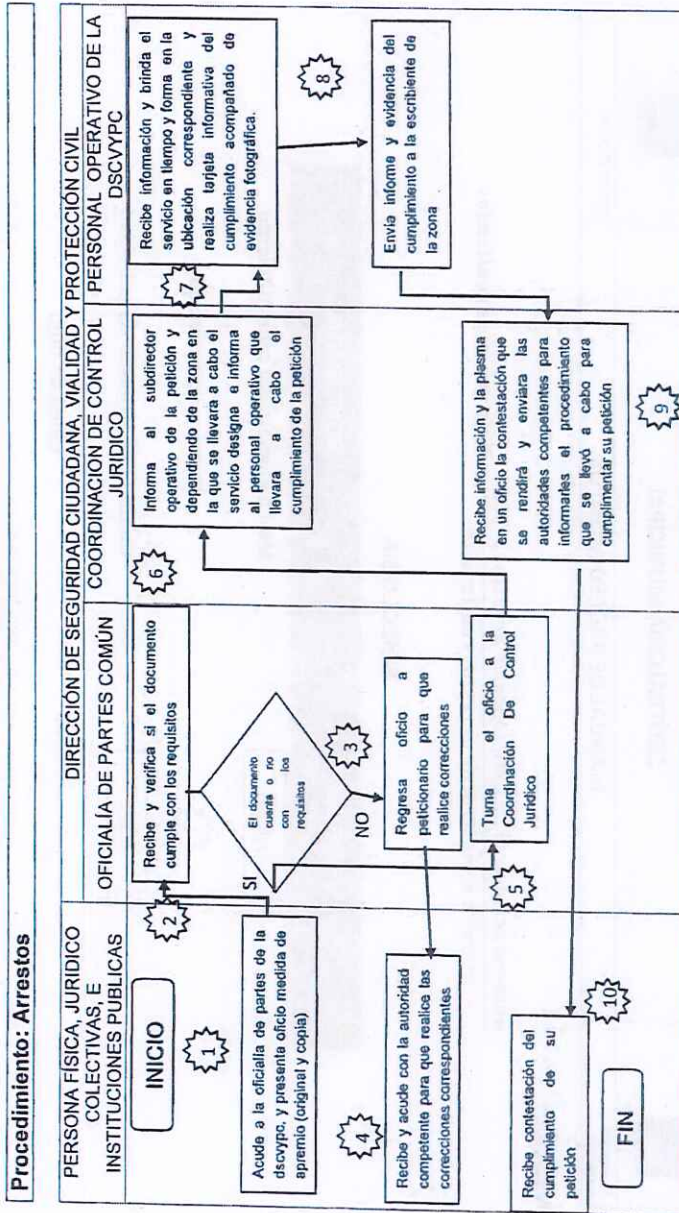
Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

<p>Actualización: Enero 2022</p>	<p align="center">AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONTRALORÍA MUNICIPAL</p> <p align="center">MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	<p>Página: 24 de 38</p>
--------------------------------------	---	-------------------------

DIAGRAMACIÓN



Municipio de Tultitlán
Procedimiento de Arrestos

00000097

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**





@22_24Tultitlan



Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONTRALORÍA MUNICIPAL	
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Actualización: Enero 2022
		Página: 25 de 38

Medición:

$$\frac{\text{numero semestral de peticiones de arrestos} * 100}{\text{numero semestral de arrestos realizados}} = \% \text{ de arrestos realizados}$$

SIMBOLOGÍA

SÍMBOLO	SIGNIFICADO
INICIO	Marca el inicio del procedimiento
1	Numero de actividad
XXXXX	Cuadro con extracto de actividad
↑	Línea de flujo
SI NO	Decisión
FIN	Determina el final del procedimiento.



00000098

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900


Seguimos **Transformando Tultitlán**

 @22_24Tultitlan

 Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

	<p style="text-align: center;">AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONTRALORÍA MUNICIPAL</p> <p style="text-align: center;">MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	<p>Actualización: Enero 2022</p>
		<p>Página: 26 de 38</p>

Nombre del Procedimiento: ASESORÍA Y EVALUACIÓN DE SIMULACROS
Objetivo: fortalecimiento de los conocimientos, asesoría y valoración de protección civil

Alcance: Aplica a la oficialía de partes común de la DSCVPC, a los servidores públicos de la DSCVPC del municipio de Tultitlán, así como a las personas físicas y/o morales, jurídico colectivas e instituciones públicas, que soliciten algún servicio de arresto.

Referencias:

Ley General de Protección Civil.

Responsabilidades:

Las personas físicas o morales, jurídico colectivas e instituciones públicas son las responsables de presentar el oficio petitorio para la prestación del servicio de asesoría y evaluación de simulacros.

La oficialía de partes común de la DSCVPC, deberá:

- Recibir y turnar el oficio petitorio a la Coordinación De Protección Civil y Bomberos, quien designara el personal operativo que llevara a cabo el servicio.

La Coordinación De Protección Civil y Bomberos:

- entregar al personal operativo designado la petición para que lleve a cabo las acciones necesarias en cumplimiento de la petición, y entregar el informe correspondiente del procedimiento efectuado al personal administrativo.

El personal administrativo:

- plasmar el procedimiento efectuado en cumplimiento del oficio petitorio para su contestación.



00000099

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**





@22_24Tultitlan



Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

 Actualización: Enero 2022	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONTRALORÍA MUNICIPAL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Página: 27 de 38
---	---	---

La Coordinación De Protección Civil y Bomberos:

- realizar la contestación de lo efectuado a las autoridades correspondientes.

Definiciones:

Simulacro: Es un ejercicio para la toma de decisiones y adiestramiento en protección civil, en una comunidad o área preestablecida mediante la simulación de una emergencia o desastre, para promover una coordinación más efectiva de respuesta, por parte de las autoridades y la población.

Protección Civil: es un conjunto de actividades que, con apoyo gubernamental, se aplican en la mayoría de los países que tienen como objetivo apoyar a las poblaciones que habitan en zonas vulnerables para hacer frente a los desastres naturales o de carácter antrópico

Insumos:

- Oficio de petición para evaluación de simulacros por parte de la persona física o moral, personas jurídicas colectivas e instituciones públicas, con 15 días de anticipación de la fecha y hora programada.
- Presentar evidencia de la realización del simulacro en un tiempo máximo de 3 días hábiles posteriores a la fecha programada.

Resultados:


- Acta de simulacro y recomendaciones para mejora



00000100

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

 AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONTRALORÍA MUNICIPAL	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
Actualización: Enero 2022	Página: 28 de 38

Políticas:

- ➔ El servicio de evaluación de simulacros, será brindado siempre y cuando el oficio petitorio sea presentado con 15 días de anticipación de la fecha y hora programada y se Presente la evidencia de la realización del simulacro en un tiempo máximo de 3 días hábiles posteriores a la fecha programada.

Desarrollo del procedimiento: ASESORÍA Y EVALUACIÓN DE SIMULACROS

No	UNIDAD ADMINISTRATIVA/ PUESTO	ACTIVIDAD
1	PERSONA FÍSICA, JURÍDICO COLECTIVAS E INSTITUCIONES PÚBLICAS	Acude a la oficialía de partes de la dscvypc, y presenta oficio petitorio (original y copia)
2	OFICIALIA DE PARTES COMÚN DE LA DSCVYPC	Recibe y verifica si el documento cumple con los requisitos y decide: si turna el oficio a la Coordinación De Protección Civil Y Bomberos o lo regresa al peticionario
3	COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	Informa de la petición y dependiendo de la zona en la que se llevara a cabo el servicio designa e informa al personal operativo que llevara a cabo el cumplimiento de la petición
4	PERSONAL OPERATIVO DE PROTECCIÓN CIVIL	Recibe información y brinda el servicio en tiempo y forma en la ubicación correspondiente y realiza tarjeta informativa del cumplimiento acompañado de evidencia fotográfica, mismo que hace llegar al personal administrativo
5	COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	Recibe información y la plasma en un oficio la contestación que se rendirá y enviara a la autoridad correspondiente, para informarle el procedimiento que se llevó a cabo para cumplir su petición



00000101

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900



Seguimos **Transformando Tultitlán**

 @22_24Tultitlan

 Seguimos **Transformando Tultitlán**

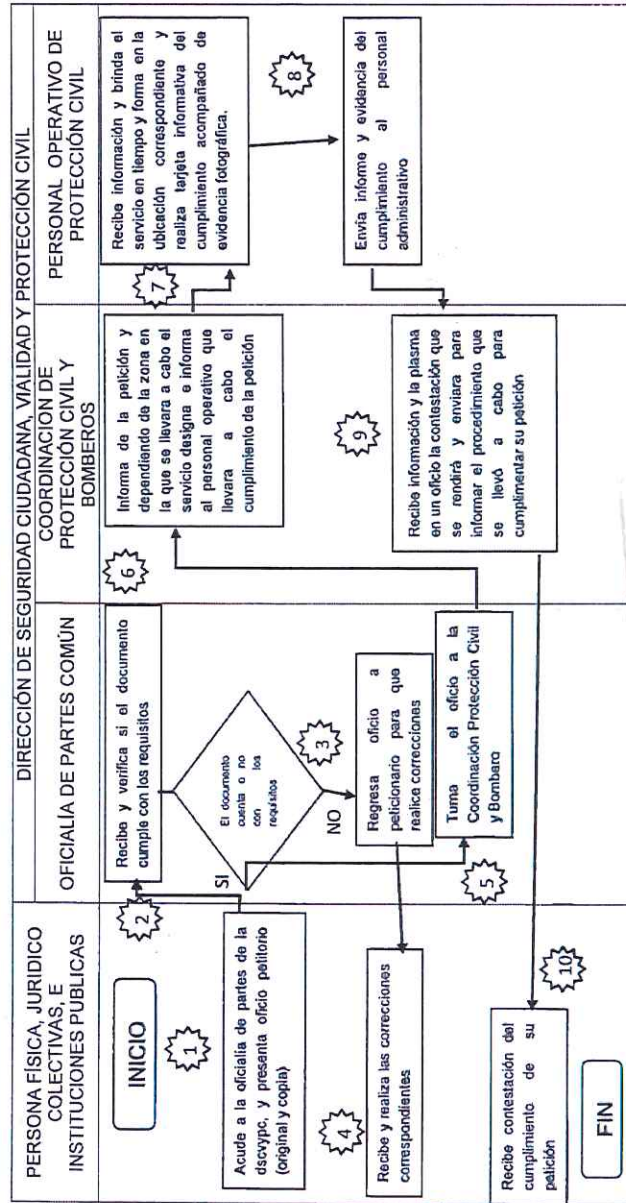
www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

 AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONTRALORÍA MUNICIPAL	 Página: 29 de 38
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	
Actualización: Enero 2022	

DIAGRAMACIÓN


Procedimiento: Asesoría y Evaluación de Simulacros



00000102

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.







55. 2620.8900

<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONTRALORÍA MUNICIPAL</p>	 <p>Actualización: Enero 2022</p>
<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p> <p>Página: 30 de 38</p>	

Medición:

numero semestral de peticiones de asesoría y evaluación de simulacros * 100
 numero semestral de asesoría y evaluación de simulacros realizados
 = % de asesoría y evaluación de simulacros realizados

SIMBOLOGÍA

SÍMBOLO	SIGNIFICADO
	Marca el inicio del procedimiento
	Numero de actividad
	Cuadro con extracto de actividad
	Línea de flujo
	Decisión
	Determina el final del procedimiento.



00000103

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900



Seguimos **Transformando Tultitlán**

 @22_24Tultitlan

 Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

 <p>Actualización: Enero 2022</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONTRALORÍA MUNICIPAL</p> <p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p>Página: 31 de 38</p>
--	---	---

Nombre del Procedimiento: ATENCIÓN PREHOSPITALARIA

Objetivo: incrementar la atención pre-hospitalaria a personas afectadas por siniestros o accidentes en el territorio municipal.

Alcance: Aplica a la oficialía de partes común de la DSCVYPC, a los servidores públicos de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos del municipio de Tultitlán, así como a las personas físicas y/o morales, jurídico colectivas e instituciones públicas, que soliciten algún servicio de arresto.

Referencias:

Ley Orgánica Municipal Del Estado De México, artículos 48, 142 y 144.

Bando Municipal vigente, artículos 79, 80 y 81.

Responsabilidades:

Las personas físicas o morales, jurídico colectivas e instituciones públicas son las responsables de solicitar la prestación del servicio de atención a emergencias vía telefónica o presencial.

La oficialía de partes común de la DSCVYPC o radio operadores de números de auxilio, deberán:

- Recibir y turnar el auxilio a la Coordinación De Protección Civil y Bomberos, quien designara el personal operativo que llevara a cabo el servicio.

La Coordinación De Protección Civil y Bomberos:

- entregar al personal operativo designado la solicitud para que lleve a cabo las acciones necesarias en cumplimiento de la petición, y entregar el informe correspondiente del procedimiento efectuado al personal administrativo.

El personal administrativo:



00000107

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**





@22_24Tultitlan



Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

 <p>Actualización: Enero 2022</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONTRALORÍA MUNICIPAL</p> <p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p>Página: 32 de 38</p>
--	--	---

➤ plasmar el procedimiento efectuado en cumplimiento de la solicitud para su contestación.

La Coordinación De Protección Civil y Bomberos:

➤ realizar la contestación de lo efectuado a las autoridades correspondientes.

Definiciones:

Atención pre hospitalaria: urgencias médicas otorgadas a las personas cuya condición clínica se considera que pone en peligro la vida, un órgano o su función, con el fin de lograr la limitación del daño y su estabilización orgánico funcional, desde el primer contacto hasta la llegada y entrega a un establecimiento para la atención médica con servicio de urgencias.

Insumos:

- solicitar la atención de la emergencia
- puede ser vía telefónica o presencial
- especificar el tipo de auxilio que requiere
- proporcionar nombre completo y número telefónico de quien reporta
- domicilio completo, referencias del lugar para una pronta localización del servicio

Resultados:

- atención prehospitalaria



00000105

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**





@22_24Tultitlan



Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

 Actualización: Enero 2022	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONTRALORÍA MUNICIPAL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Página: 33 de 38
---	---	---

Políticas:

- El servicio de atención prehospitalaria, será brindado siempre y cuando la solicitud cumpla con los requisitos establecidos.

Desarrollo del procedimiento: ATENCIÓN PREHOSPITALARIA

No	UNIDAD ADMINISTRATIVA/ PUESTO	ACTIVIDAD
1	PERSONA FÍSICA, JURÍDICO COLECTIVAS E INSTITUCIONES PÚBLICAS	Solicita la prestación del servicio de atención a emergencias vía telefónica o presencial.
2	OFICIALÍA DE PARTES COMÚN DE LA DSCVYPC Y RADIO OPERADORES	Recibe y verifica si la solicitud cumple con los requisitos y decide: si turna el auxilio a la Coordinación De Protección Civil Y Bomberos o lo detecta como falsa alarma
3	COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	Informa del auxilio y dependiendo de la zona en la que se llevara a cabo el servicio designa e informa al personal operativo que llevara a cabo el cumplimiento de la atención
4	PERSONAL OPERATIVO DE PROTECCIÓN CIVIL	Recibe información y brinda el servicio en tiempo y forma en la ubicación correspondiente y realiza tarjeta informativa del cumplimiento acompañado de evidencia fotográfica, mismo que hace llegar al personal administrativo
5	COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	Recibe información y la plasma en un oficio la contestación que se rendirá y enviara a la autoridad correspondiente, para informarle el procedimiento que se llevó a cabo para cumplir su petición



00000106

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**



@22_24Tultitlan



Seguimos **Transformando Tultitlán**

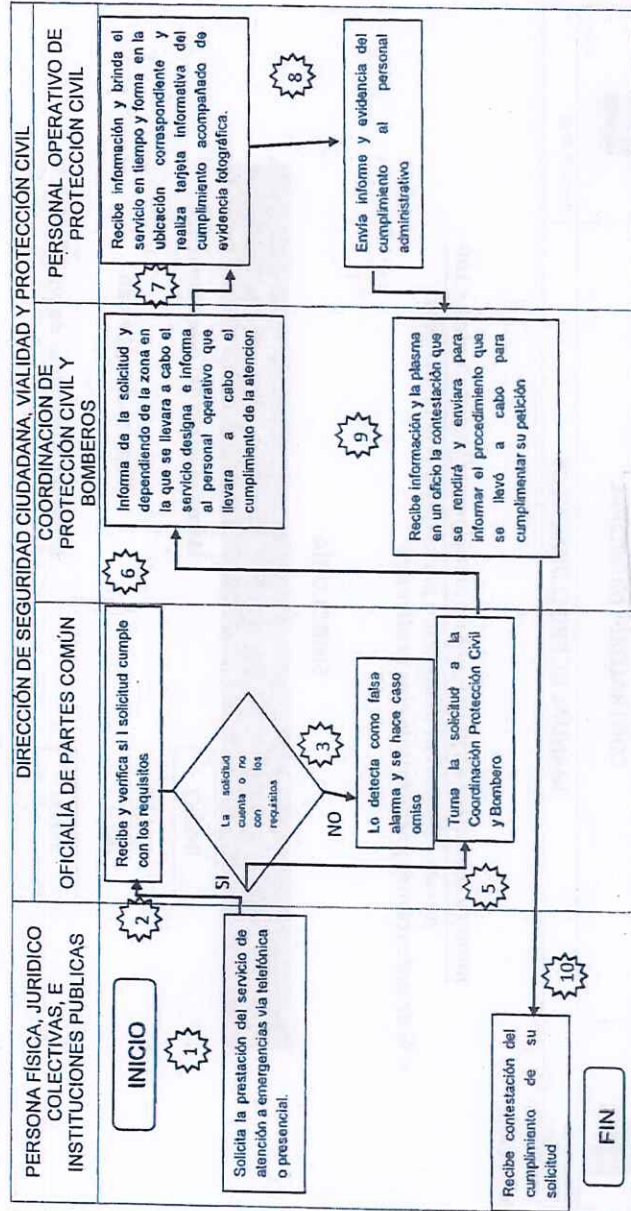
www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

	<p align="center">AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONTRALORÍA MUNICIPAL</p>	<p align="right">Página: 34 de 38</p>
<p>Actualización: Enero 2022</p>	<p align="center">MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	

DIAGRAMACIÓN

Procedimiento: Asesoría y Evaluación de Simulacros



00000107

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**




@22_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx



Seguimos **Transformando Tultitlán**

Seguimos **Transformando Tultitlán**




 AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONTRALORÍA MUNICIPAL	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Actualización: Enero 2022
--	--------------------------	------------------------------

Página: 35 de 38

Medición:

$$\frac{\text{numero semestral de peticiones de atencion prehospitalarias} * 100}{\text{numero semestral de atencion prehospitalaria realizados}} = \% \text{ de atenciones prehospitalarias realizadas}$$

SIMBOLOGÍA



SÍMBOLO	SIGNIFICADO
INICIO	Marca el inicio del procedimiento
	Numero de actividad
XXXXX	Cuadro con extracto de actividad
	Línea de flujo
	Decisión
FIN	Determina el final del procedimiento.

[Faint signature and stamp]

00000108

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONTRALORIA MUNICIPAL</p>		<p>Página: 36 de 38</p>
<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>			
<p>REGISTRO DE EDICIONES</p>			
<p>DESCRIPCIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN</p>			
<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN</p>	<p>Septiembre de 2019</p>	<p>Primera versión. El presente Manual de Procedimientos, será publicado en la "Gaceta Municipal" para su difusión así mismo, en la página web de http://www.tultitlan.gob.mx/</p>	<p>Actualización. El presente Manual de Procedimientos, deja sin efectos y deroga versiones anteriores del presente Manual, mismo que será publicado en la "Gaceta Municipal" para su difusión así mismo, en la página web de http://www.tultitlan.gob.mx/</p>



00000109

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**



@22_24Tultitlan



Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

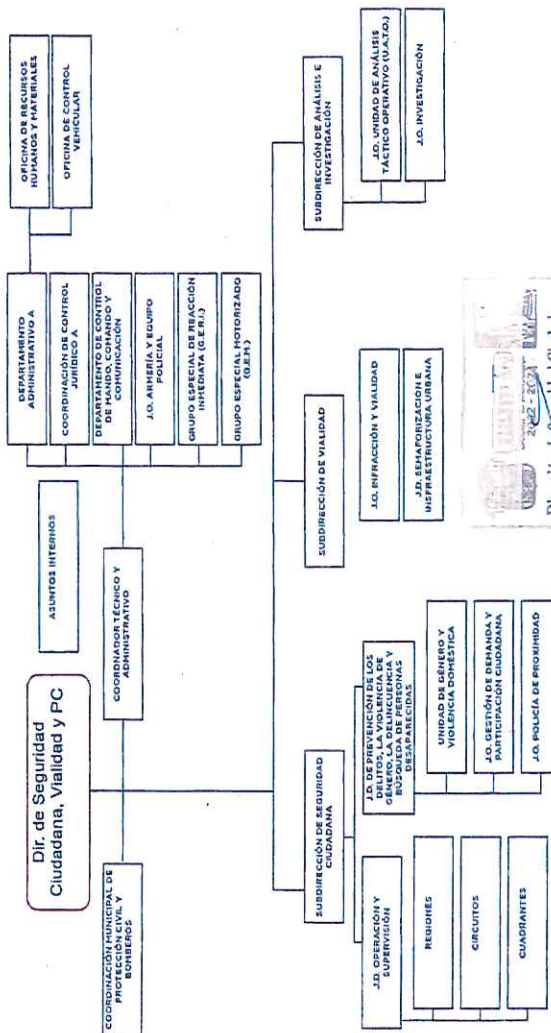
Seguimos **Transformando Tultitlán**

	<p align="center">AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONTRALORÍA MUNICIPAL</p> <p align="center">MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	<p align="right">Página: 37 de 38</p>
--	---	---------------------------------------

DISTRIBUCIÓN

Todas las Subdirecciones, Coordinaciones y Jefaturas de la Dirección de Seguridad Ciudadana, Vialidad y Protección Civil, deberán contar con un ejemplar del presente manual además de estar disponible de manera magnética en el portal de transparencia respectivo

Ayuntamiento de Tultitlán 2022 - 2024



Seguiremos Transformando Tultitlán

00000110

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900



Seguiremos **Transformando Tultitlán**

@22_24Tultitlan

Seguiremos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguiremos Transformando Tultitlán

 <p>Actualización: Enero 2022</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. CONTRALORÍA MUNICIPAL</p> <p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p>Página: 38 de 38</p>
--	---	---

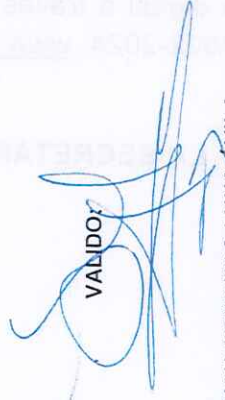
VALIDACIÓN

ELABORO:




LIC. JUAN LUIS BARRAGÁN ROSAS
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL

VALIDO:



JUAN ARMANDO LUNA ÁVILA
CONTRALOR MUNICIPAL



La presente hoja de firmas, forma parte del Manual de Procedimientos de la Dirección de Seguridad Ciudadana Vialidad y Protección Civil.

00000111

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**



@22_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx



Seguimos **Transformando Tultitlán**

Seguimos **Transformando Tultitlán**



PERIÓDICO OFICIAL GACETA MUNICIPAL



MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024.

La Secretaria del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, 31 fracciones I Quater y XXXVI, 48 fracción XIII Quinquies, 91 fracciones VIII, X y XIII, 160 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2 fracción II y 68 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios; y 4, 75, 92 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; procede a difundir exhaustivamente las disposiciones de observancia general aprobadas por el Ayuntamiento Constitucional de Tultitlán, para el periodo 2022-2024, reunido en Sesión de Cabildo, para que comiencen su vigencia al día siguiente de su publicación, en el Periódico Oficial denominado "Gaceta Municipal" y en los estrados de esta dependencia, en formato físico o digital a través de la página web oficial del Ayuntamiento Constitucional 2022-2024, www.tultitlan.gob.mx.

LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

RUBRICA

LIC. ANAY BELTRÁN REYES
"SEGUIMOS TRANSFORMANDO TULTITLÁN"



00000112

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**

@22_24Tultitlan

Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**